

LAS PARROQUIAS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE PONTEDEUME A TRAVES DEL INTERROGATORIO DEL CATASTRO DE ENSENADA

Santiago Daviña Sáinz

El Sistema Tributario dominante en la época del Marqués de La Ensenada (1702-1781) estaba basado en las llamadas "Rentas Provinciales", institución datada en la Edad Media, y contra la cual se venían alzando voces ya desde los siglos XV y XVI. Aunque éste Sistema constituía el principal medio de ingresos de la Hacienda española, llegando a representar todavía en el siglo XVIII una cuarta parte de las rentas ordinarias de la Corona, el mismo se desenvolvía en el caos, resultando injusto y continuamente sometido a cambios, motivados precisamente por la enorme cantidad y complejidad de los impuestos que lo componían.

La "Rentas Provinciales" toman el nombre de su aplicación exclusiva en la Corona de Castilla, diferenciándose con él de las denominadas "Rentas Generales", aduanas, particulares, correos y estancadas, ésta última correspondiente al concepto de monopolio para la producción ó venta de alguna mercancía concedida por el Estado, ya en arrendamiento, ya en administración directa por éste. Los "estancos" tradicionales fueron los de la sal, el más antiguo, y el del tabaco, vigente aún hoy, pero a lo largo del tiempo hubo numerosos "estancos", siendo de destacar entre otros los de los naipes, pimienta, papel sellado, aguardiente, bacalao y goma para el apresto de los tejidos.

Los impuestos básicos para las "Rentas Provinciales" eran la "Alcabala", los "Cientos" y los "Millones", que eran unos impuestos pertenecientes al tipo de los impuestos indirectos castellanos

A estas rentas tradicionales se les sumaron, precisamente en la época del Marqués de La Ensenada, otras de muy diverso tipo, tales como las de cargado, y regalía, derecho de fiel medidor, licores, nieve e hielos, sosa, seda, azúcar, etc., y para mayor desbarajuste la mayoría de tales impuestos no tenían uniformidad en su ámbito espacial, teniendo muchos de ellos carácter localista, razón por la que unos se percibían en unas ciudades y otros en otras, siendo incluso su gravámen fluctuante, dándose casos de que un mismo impuesto, cuando coincidía en dos ciudades distintas, tenía un valor diferente, manteniendo unicamente como fijo el artículo gravado, pero no así el importe del mismo.

Ante lo injusto, complejo y caótico de la situación, el descontento fué en aumento decidiéndose, ante la buena acogida que había tenido en Cataluña la implantación de un Registro ó Catastro, ordenado por Felipe V, la extensión de ése Sistema Tributario al resto de España. Para tal

fin se encargó al Marqués de La Ensenada, entre los años 1.750 y 1.753, el famoso Catastro de su nombre, bajo la denominación técnica de Proyecto de la Unica Contribución.

Aunque presumiblemente el trabajo dirigido por el Marqués de La Ensenada fué terminado en su totalidad, el mismo no se llevó a la práctica y ello, no sólo por la caída política de su autor sino, sobre todo, porque Fernando VI, aunque convencido de su necesidad, no se atrevió a implantarlo debido a la presión que ya desde su planificación y confección, y posteriormente, en la preparación de su aplicación, ejercieron las clases privilegiadas de la época, la nobleza y la Iglesia.

LA DOCUMENTACIÓN DEL CATASTRO DE ENSENADA.

La base documental del Catastro de Ensenada está constituida por la serie de documentos denominados Libros. Tales Libros se agrupan en Libros de Respuestas Generales, también llamados Interrogatorio, Libros Personales y Libros Reales.

Libros de Respuestas Generales o Interrogatorio.

Los Libros de Respuestas Generales o Interrogatorio está compuesto por un cuestionario de cuarenta preguntas de muy variada índole, a través de las cuales se puede obtener un amplio conocimiento socioprofesional, económico e industrial de cada pueblo y parroquia de España. Este cuestionario, llamado también Interrogatorio, -de donde toma su nombre vulgar éste Libro- está impreso en cuatro folios, y normalmente se presenta adjunto al libro de Respuestas Generales, aunque en muchos casos no figura como tal anexo. En el caso concreto de las parroquias de Pontedeume ninguno de los Libros de Respuestas Generales contienen dicho impreso.

En el margen izquierdo de la pregunta tres del cuestionario Interrogatorio, que trata sobre la extensión, límites y demarcaciones del territorio de cada población y parroquia, se suele dibujar a mano alzada el perímetro de los pueblos y parroquias encuestados. Sin embargo, en el caso de las Relaciones del Interrogatorio de estas parroquias solamente figura tal dibujo en las parroquias de Noguerosa y Villar.

Libros Personales y Reales.

Tanto unos como otros son dobles, existiendo los mismos para comprender los individuos legos y los eclesiásticos.

1. Libros Personales.

También llamados "Vecindarios", equivalen a verdaderos censos de población, obedeciendo su confección a la recogida de los datos personales, profesionales y económicos de los individuos, según se dijo, tanto legos como eclesiásticos.

El contenido de dichos Libros, se refiere al vecindario, industria, artes y oficios correspondientes a cada pueblo y feligresía, y al personal de ellas de entrambos sexos, sin exclusión de alguno, los cuales vecinos se inscriben de acuerdo con un orden alfabético atendiendo al nombre de pila de cada vecino, constando además sus apellidos, edad, estado civil, clase social a la que se pertenece, incluida como tal la de pobre de solemnidad, viuda, soltera, etc. así como también el número, y parentesco (si son hijos, otros familiares ó criados) de los individuos que conviven con el cabeza de familia, haciendo constar asimismo, para el caso de los hijos varones, si éstos son mayores ó menores de 18 años, indicándose en el caso de las hijas solamente el número de ellas, y si están casadas el nombre del marido de las mismas.

2. Libros Reales.

Son censos que comprenden a todos los vecinos, legos y eclesiásticos, inscritos por el mismo orden alfabético dicho para los Libros Personales e incluyen la relación de las casas, tierras labradías, prados, montes, molinos, censos, ganados de toda especie, colmenas y, generalmente todo cuanto se ha verificado en cada parroquia referente a los citados individuos legos ó eclesiásticos en cada caso, tanto habitantes como forasteros y que poseen propiedades dentro de cada parroquia.

En la partida de cada vecino se indican las piezas de tierra que posee, su extensión, lugar de situación, lindes y demarcaciones, los foros y pensiones que en sus casos las gravan, la renta que se percibe por ellas, y los dibujos a mano alzada representando la forma de cada propiedad relacionada.

Tanto los Libros de "Relación" del Interrogatorio como los Libros Personales y Reales, de legos y de eclesiásticos, están manuscritos siendo diferente su estado de conservación. La ortografía de los mismos se corresponde con la usual de la época en la que aún no existían reglas fijas de ortografía, razón por la que la misma era arbitraria, y aún a veces contradictoria, destacando el uso indiscriminado de algunas letras como la h, la g, la b, la v, etc. y el de la mayúsculas que se emplean también de manera anárquica.

Es asimismo frecuente el uso, propio del momento, de las contracciones y reducciones en las palabras, y también el uso, muy generalizado, de la duplicidad de algunas letras como la r, la t, la ph, etc., motivo por el cual, en beneficio de una más clara lectura, la transcripción de los origi-

nales se realiza conservando la ortografía de la escritura, pero eliminando las reducciones y las contracciones y el uso de la duplicidad de letras.

La fuertísima influencia castellana se deja ver con mucha intensidad, pudiendo observarse verdaderos barbarismos relativos a nuestra toponimia, encontrándose por ello y con frecuencia nombres que al castellanizarse pierden todo su significado y llegan a ser inidentificables.

La gran cantidad de datos que estos libros contienen hacen que su volúmen sea normalmente excesivo, dependiendo ello, claro está, del número de individuos existentes en cada pueblo y parroquia. Por razón de espacio no se incluyen en éste trabajo que se limita a la información de la "Relación" del Interrogatorio de las parroquias a que me refiero.

El Libro Interrogatorio correspondiente a las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume, excepcionalmente, como ocurre con otras parroquias dependientes de villas jurisdiccionales, se denomina "Relación" en vez de Interrogatorio.

LA JUNTA DEL CATASTRO DE LAS PARROQUIAS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE PONTEDEUME.

Para el inicio de las operaciones del Catastro se creó en Madrid con fecha de 10 de Octubre de 1.749 la Real Junta de la Real Unica Contribución, la cual dictó las instrucciones para llevar a efecto la recogida de los datos necesarios para su confección. Dicha Real Junta procedió a su vez a nombrar en cada Provincia y Reino de España un Delegado de ella, el cual actuaba en su nombre investido de los suficientes poderes para ello.

En el Reino de Galicia fué nombrado Don Francisco García Serón, que era miembro del Consejo de Su Majestad y Alcalde Honorario del Crimen de la Real Chancillería de Granada. Este Subdelegado fué el encargado de nombrar a su vez a los Subdelegados de la Real Junta en cada Provincia del Reino de Galicia, personas éstas que eran las responsables de presidir las actuaciones de cada Junta Local en todas las operaciones efectuadas para llevar a buen término la confección del Catastro en cada una de las distintas entidades de población del Reino de Galicia.

La Junta Local Catastral de la parroquia de la villa de Pontedeume estaba presidida por el Subdelegado de la misma, que lo fué Don Juan Francisco Pasarín y LLamas, y se compuso del Alcalde Mayor, tres Regidores, el escribano y procurador general de Ayuntamiento, cuatro peritos y el cura párroco, que por imposibilidad física fue sustituido por el teniente de cura.

Dicha Junta, para las parroquias pertenecientes a la jurisdicción de la villa de Pontedeume, presentó una composición mucho más simple que la que actuó en dicha villa constando solamente

del Alcalde Mayor o Mayordomo Pedáneo de cada parroquia y de un perito y de otros prácticos, de los cuales no se indica ni su número ni su identidad.

De esta manera, la Relación del Interrogatorio de cada parroquia de la jurisdicción de la villa de Pontedeume fue confeccionada por su respectivo Alcalde Mayor o Mayordomo Pedáneo quien juraba *"a Díos y a una señal de cruz haverla hecho vien y fielmente sin dolo, fraude ni engaño (según mi juicio) habiéndome para ello ynformado muy yndividualmente con asistencia de perito nombrado y de otras personas prácticas e inteligentes, teniendo en consideración los capítulos del Ynterrogatorio prevenientes y reglas de que me ha ynstruido el Señor Subdelegado Don Juan Francisco Pasarín y Llamas"*.

LAS "RELACIONES" DEL INTERROGATORIO DE LAS PARROQUIAS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE PONTEDEUME.

Las parroquias a que se hace referencia en este trabajo son las pertenecientes a la jurisdicción de la villa de Pontedeume, exceptuada la parroquia de Santiago de dicha villa. Son las que siguen: San Martín de Andrade; Santa María de Centroña; Santiago de Boebre; Santa María de Ombre; San Cosme de Noguerosa y San Pedro de Villar.

El Interrogatorio del Catastro de Ensenada constaba, como se dijo, de cuarenta preguntas y el mismo fue cumplimentado completo en la mayoría de las ciudades, villas y parroquias del Reino de Galicia, aunque en algunas parroquias de él, como en el caso de las que se trata aquí solamente se respondió a dicho Interrogatorio cumplimentando lo que se llamaba una "Relación" comprensiva de dieciocho de las cuarenta preguntas de dicho Interrogatorio, lo cual se indica en una "Advertencia" preliminar al inicio de la "Relación" de cada una de éstas parroquias, en la cual "Advertencia" se hace constar *"que las respuestas al Ynterrogatorio letra A que no se hallan evacuadas en esta relación, lo están en el general de la jurisdicción de Puente de Eume, tomo 6º, folio 4555, por corresponder a ella esta feligresía"*.

De esta manera dichas respuestas ya no se cumplimentan en las Relaciones de las parroquias de que se trata aquí. El cuestionario que forma el Interrogatorio del Catastro de Ensenada - 40 preguntas- se pone como Apéndice al final del presente trabajo. Su respuesta completa para la parroquia de Santiago de Pontedeume se puso en el trabajo publicado en el nº 9 de CÁTEDRA, correspondiente al año de 2001.

La "Relación" confeccionada por el Alcalde Pedáneo o Mayordomo Pedáneo de cada una de las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume responde a las cuestiones relacionadas con los límites y demarcaciones de cada parroquia, derechos de ella, vecinos de que se componía, sus clases y oficios, y de las especies de las tierras con sus calidades y cavidas que había en cada

una, número de molinos y de colmenas, especies de ganados, emolumentos del común, servicio ordinario y extraordinario que pagaba cada parroquia, número de embarcaciones y pago de Voto.

El anuncio de la cumplimentación de la relación del Interrogatorio se fijó en cada iglesia parroquial, llevándose a cabo en el mismo día, simultáneamente, en las seis parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume, el día treinta de Enero del año de 1752.

Todas las Relaciones del Interrogatorio están firmadas por testigos a ruego por no saber hacerlo el Alcalde Pedáneo, excepto la correspondiente a la parroquia de Santiago de Boebre que la firma su Alcalde Pedáneo.

Las cuestiones a que se respondió en las indicadas parroquias fueron las que siguen:

PREGUNTA Nº. 2.

Si es de realengo u de señorío; a quién pertenece; qué derechos percibe y cuánto produce.

Derechos de vasallaje.

Todas las parroquias incluidas en la jurisdicción de la villa de Pontedeume eran de Señorío de la Condesa de Lemos.

Por razón de tabla cada una de estas parroquia pagaba anualmente en efectivo a la citada condesa de Lemos las siguientes cantidades:

*San Martín de Andrade: 66 reales
Santa María de Centroña: 14'24 reales
Santiago de Boebre: 64 reales
Santa María de Ombre: 55 reales
San Cosme de Noguerosa: 42 reales
San Pedro de Villar: 13 reales,
En total 254 reales con 24 maravedís cada año.*

Además de estas cantidades, el derecho de vasallaje de las citadas parroquias incluía otras prestaciones particulares de los vecinos consistentes en la entrega de gallinas, debiendo entregar dos los vecinos más ricos y una los pobres, como ocurría en Ombre; un carro de leña y la prestación del servicio de un día de trabajo poniendo carro y bueyes para carretar granos o vino desde las parroquias hasta la residencia de la condesa en la villa de Pontedeume, tal como se hacía en las parroquias de Centroña, Ombre, Noguerosa y Villar. El tipo de prestación de vasallaje no consistente en la entrega de dinero en efectivo, presentaba también la modalidad de la dedicación de un día de trabajo por cada vecino que debía de trabajar en la maja de centeno y trigo, práctica existente en las parroquias de Noguerosa y Villar.

El cumplimiento de los servicios no pecuniarios podía excusarse a cambio de pagar por ellos una cantidad de dinero; de esta manera, para evitar p. ej. el servicio de carros con bueyes para carretar grano

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

o vino, se podía compensar en la parroquia de Ombre con el pago efectivo de tres reales, y el de la eximente de contribuir con un carro de leña, con la entrega de cinco reales en la misma parroquia o de 10 en la de Noguerosa, etc.

PREGUNTA N.º 3.

Qué territorio ocupa el término; cuánto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur, y cuánto de circunferencia, por horas y leguas; qué linderos o confrontaciones, y qué figura tiene, poniéndola al margen.

Demarcaciones de las feligresías.

De las seis parroquias de que se trata, dos de ellas eran costeras -Centroña y Boebre- y las cuatro restantes eran de interior.

Cada feligresía se demarcaba situándola entre los cuatro Puntos Cardinales indicándose su extensión en circunferencia, expresándose dichas medidas en leguas. Asimismo se indicaba el tiempo aproximado que se invertía en hacer su recorrido a pie realizándose en muchas ocasiones un dibujo a mano alzada del contorno de cada parroquia. En el caso de las parroquias de la jurisdicción de Pontedeume se conserva estos dibujos en las parroquias de Noguerosa y de Villar.

La marcas utilizadas para indicar los límites por donde corren la parroquias referidas eran normalmente las fuentes, los cruceros, los arroyos, los ríos, el mar, las dehesas, las leiras, las casas de determinados vecinos, las furnas, los mojones, las granjas, las peñas, los castros y los penedos.

Es de significar que en las demarcaciones de las parroquias de Pontedeume se matizaba que las parroquias de Villar y de Centroña se introducían dentro de las demarcaciones del coto de Breamo de manera que los vecinos de dichas feligresías que vivían dentro de dicho coto contribuían al pago de los diezmos abonándolos tanto a la condesa de Lemos como al priorato de Breamo.

PREGUNTAS N.º 4 A 14.

Qué especies de tierra se hallan en el término; si es de regadío y de seco, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, matorrales, montes y demás bosques, montes que pudiere haver, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren solo una y las que necesitan de un año de intermisión.

Especies de tierra, sus cavidas y calidades.

Las especies de tierra que había en las citadas parroquias eran: de labradío de seco; viñas; parras; montes abiertos y cerrados de particulares; montes comunales; prados de regadío, árboles frutales; sotos y dehesas.

Las cavidades o medidas se estimaban en ferrados para el grano y en azumbres para el vino; las tierras se distinguían entre de primera, segunda y tercera calidad.

En cuanto a dehesas las que había pertenecían al rey y a la condesa de Lemos. Su situación era como sigue:

En la parroquia de Andrade había dos dehesas reales situadas en el lugar de Covés, plantadas de robles nuevos, y una propia de la condesa de Lemos.

En la parroquia de Centroña había también dos dehesas reales, situadas en el lugar Da Fraga, sitio de Bizus, y una de propiedad de la condesa de Lemos, situada en el lugar de La Iglesia.

En la parroquia de Boebre había una dehesa real al sitio de Andeleiro, y en la parroquia de Ombre tenía dos dehesas el rey, una al sitio de A Pena Ancha y otra en el río Dos Corvos. La condesa de Lemos era propietaria de la dehesa del Eume, que estaba poblada de robles, castañas, laureles y avellanos, "la qual por su aspereza es yntransitable". Tenía de medidas un cuarto de legua de largo y otro cuarto de legua de ancho. Es la actual Fraga do Eume.

En las parroquias de Noguerosa y de Villar no había dehesas.

De cada monte y dehesa se representaba su dibujo realizado a mano alzada.

Los frutos que se recogían de la tierra eran centeno, trigo, maíz, mijo, vino y castañas.

Los árboles frutales eran manzanos, perales, cerezos guindos e higueras, los cuales "estaban plantados sin horden ni regla".

PREGUNTAS Nº. 15 Y 16.

Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo, u otros y a quién pertenecen.

Diezmos y primicias.

Los productos por los que los vecinos de las feligresías de la jurisdicción de Pontedeume pagaban diezmos y primicias eran el trigo, centeno, cebada, vino, mijo menudo, cordero y cerdo, éste ya salado.

Los perceptores de dichos diezmos y primicias eran los párrocos respectivos, la condesa de Lemos, el prior de Breamo y el Arcediano de Nendos.

En la parroquia de San Martín de Andrade percibían además tales diezmos y primicias un vecino de Pontedeume, otro de la parroquia de San Martín de Meirás (La Coruña) y el priorato de Xubia. Y el párroco de San Martín de Andrade percibía el diezmo de la leche de vacas durante los domingos del mes de junio.

La parroquia de Santiago de Boebre pagaba también dichos productos por diezmo a los religiosos agustinos de Caión y al monasterio de Monfero, y por primicia daban a su párroco dieciseis maravedís en dinero y dos docenas de huevos.

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

En la Relaciones del Interrogatorio correspondiente a cada parroquia se indica el valor en dinero correspondiente al diezmo de cada especie, considerado por quinquenios.

Las parroquias de Ombre y de Noguerosa añadían al pago del diezmo y primicias el de la luctuosa que consistía en entregar al párroco, cuando fallecía un vecino cabeza de casa, dos piezas de ropa de las de mejor calidad.

PREGUNTA Nº. 17.

Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

De lo apuntado, lo único que había en las parroquias de Pontedeume eran molinos.

El número total de molinos que había en el término de las mencionadas parroquias era de 28, repartidos en la siguiente forma:

parroquia de San Martín de Andrade: 2

parroquia de Santa María de Centroña: 2

parroquia de Santiago de Boebre: 1

parroquia de Santa María de Ombre: 15

parroquia de San Cosme de Noguerosa: 6

parroquia de San Pedro de Villar: 2

Los molinos de la parroquia de Andrade eran harineros y estaban situados sobre el arroyo Covés, produciendo al año 40 reales.

Los dos molinos de la parroquia de Centroña solamente molían tres meses al año, eran de una sola rueda, como los demás de los distintos términos, y producían once reales cada mes trabajado.

El único molino de la parroquia de Boebre estaba situado en el lugar de Ber y producía sesenta reales al año.

Todos los molinos de la parroquia de Ombre molían seis meses al año y producían ciento y veinte reales anuales; estaban situados en los arroyos Herrería, Urela y Bouza.

La parroquia de Noguerosa tenía todos sus molinos situados en el río da Tella. Nueve de ellos eran de agua y producían doscientos cuarenta reales al año, siendo uno propiedad del monasterio de Sobrado.

Otros seis molinos de dicha parroquia eran harineros y se situaban sobre el río Esteiro produciendo seis cientos ochenta y siete reales al año. Tres de ellos eran propiedad del monasterio de Sobrado, uno pertenecía a la capilla de San Juan, de la parroquia de Pontedeume y los restantes eran de particulares.

Los molinos de la parroquia de Villar eran uno de cubo y otro de agua. El primero se situaba en el lugar de Gorbe y molía durante seis horas diarias, tanto de día como de noche y producía treinta reales al año. El de agua estaba situado en el arroyo Esteiro y era propiedad del convento de San Agustín de la villa de Pontedeume; estaba arrendado y producía al año quinientos sesenta reales. Tenía la particularidad de que el citado convento podía moler en él de manera gratuita todo el grano que necesitase, además de cobrar una renta en dinero por su alquiler.

En las Relaciones se indica en cada caso el nombre del propietario de los molinos.

PREGUNTA Nº 19.

Si hay colmenas en el término, cuántas y a quién pertenecen.

Colmenas

Se indica el número de colmenas que había en cada parroquia, así como el nombre de los propietarios de las mismas. Las colmenas de la parroquia de Villar eran propiedad de la cofradía de San Antonio y Animas y de la fábrica de la parroquia de la villa de Pontedeume, corriendo a cargo de los vecinos el mantenimiento de las mismas.

La parroquia con menor número de colmenas era la de Santiago de Boebre que contaba solamente con seis; la que tenía mayor número de ellas era la de Santa María de Ombre con 76. Las demás parroquias tenían las siguientes: Andrade 26; Centroña 29; Nogareda 36 y Villar 57.

PREGUNTA Nº 20.

De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo, y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.

A esta pregunta solamente se responde a la cuestión referente a las especies de ganado, no habiendo cabaña o yeguada, ni esquilmo, ni cañadas.

Ganado.

Las especies de ganado comunes en todas las parroquias de Pontedeume eran bueyes, vacas, terneros, carneros, ovejas, corderos y cerdos, éstos tanto grandes como pequeños. Además de los dichos, las parroquias de Noguerosa, Villar y Ombre tenían también especies de ganado caballar, tales como potros, potrancas, yeguas y jacas del país, y de ganado cabrío: cabras, cabritos, y machos cabríos.

PREGUNTA Nº. 21.

***De qué número de vecinos se compone la población
y cuántos en las casas de campo o alquerías.***

(En las Relaciones al responder a esta pregunta se contesta también a las n^o 29, 31, 32, 33, 34 35, 36 y 38).

Vecinos.

En su mayoría el vecindario de estas parroquias estaba formado por labradores, los cuales sumaban 265, incluyendo hombres y mujeres, distribuyéndose de la siguiente manera:

Andrade:49; Centroña:40; Boebre:42; Ombre:44; Noguerosa:51; Villar:39.

El resto de vecinos se ocupaba en los siguientes oficios:

Taberneros:1 (Noguerosa).

Milicianos:9 (1 en Andrade; 2 en Centroña; 3 en Boebre; 1 en Noguerosa y 1 en Villar).

Estanquilleros: 2 (1 en Andrade y 1 en Villar).

Sastres:9 (1 en Andrade; 1 en Centroña; 1 en Boebre y 6 en Noguerosa).

Tejedores/as: 24 (1 en Andrade; 3 en Boebre; 9 en Ombre; 5 en Noguerosa y 6 en Villar).

Costureras:3 (1 en Andrade y 2 en Centroña)

Carpinteros:20 (1 en Andrade; 1 en Noguerosa, y 18 en Boebre)

Herreros:3 (1 en Centroña, 1 en Ombre y 1 en Noguerosa)

Canteros:1 (Ombre)

Curtidores:3 (Ombre)

Toneleros:4 (Ombre)

Pintores:1 (Noguerosa)

Jornaleros:15 (7 en Ombre, 5 en Noguerosa y 3 en Villar)

Pobres:3 (1 en Noguerosa y 2 en Villar)

Eclesiásticos:7 (2 en Centroña; 2 en Boebre; 2 en Ombre; 1 en Villar). En la parroquia de Andrade no había eclesiásticos porque ésta estaba anexionada a la de Noguerosa, en donde residía el párroco.

Viudas:45 (5 en Centroña; 14 en Boebre; 17 en Noguerosa; y 9 en Villar)

Solteras:8 (6 en Ombre y 2 en Villar)

Hidalgos:2 (1 en Noguerosa y 1 en Boebre)

En total 448 vecinos.

Debe advertirse que algunos vecinos que figuran en la relación como labradores desempeñaban simultáneamente otros oficios como tabernero, estancquillero o jornalero, razón por la que en esos casos, particularizados en la Relación de cada parroquia, no se contabilizan aquí dichos labradores como desempeñantes de otros oficios distintos al de labrador.

En cuanto a los salarios, el oficio mejor remunerado era el de herrero que ganaban cinco reales al día, siguiéndole por orden los que se indican: carpintero, cantero, curtidor y tonelero cuatro reales diarios; sastrer tres; jornalero dos; costurera un real y medio y tejedora un real y un cuartillo.

Los ingresos anuales de los taberneros oscilaban entre los cien y los trescientos reales al año, y los de los estancquilleros iban desde los ciento treinta y uno hasta los cuatrocientos ochenta anuales.

PREGUNTA N.º 27

Si está cargado de Servicio Ordinario y Extraordinario u otros de que igualmente se debe pedir individual razón.

Servicio Ordinario y Extraordinario.

Las cantidades que pagaba cada una de las parroquias de Pontedeume por el indicado servicio eran las siguientes:

Andrade: 54 reales; Centroña: 47 reales con 14 maravedís; Boebre: 120 reales; Ombre: 120 reales; Noguerosa: 90 reales; Villar: 30 reales.

Voto.

El Voto se pagaba en todas las parroquias a excepción de la de Santiago de Boebre. Se pagaba al arcediano de Nendos y su periodicidad era anual.

Era igual en las parroquias de Andrade y Centroña, consistiendo el mismo en pagar al arcediano de Nendos dos ferrados de centeno por parte de todos aquellos vecinos que labraran las tierras con una pareja de bueyes propia, y la de un ferrado cuando dichos vecinos no disponían de dicha pareja de bueyes en propiedad o utilizaban para el labradío una pareja de vacas. En la parroquia de Andrade tal pago suponía la entrega de sesenta y cinco ferrados de centeno, y en la de Centroña el importe del Voto se especificaba en dinero, ascendiendo su cantidad a 300 reales anuales.

En la parroquia de Ombre el pago del Voto era igual al referido para las parroquias de Andrade y Centroña, con la diferencia de que en la de Ombre solamente pagaban un ferrado además de aquellos vecinos que no fueran propietarios de bueyes, y las viudas. Ascendía su importe a 112 ferrados de centeno.

En la parroquia de Noguerosa el pago del Voto sólo era obligatorio para aquellos vecinos que eran propietarios de una pareja de bueyes, de forma que los que no lo eran, estaban exentos de tal pago. Suponía 330 reales al año.

La modalidad de pago del Voto en la parroquia de Villar consistía en que todos los vecinos pagaban solamente un ferrado de centeno, fueran o no propietarios de bueyes.

PREGUNTA N.º 23.

Emolumentos del común.

Ninguna de las parroquias lo pagaba.

PREGUNTA Nº 37

Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones que naveguen en la mar o ríos, su porte o para pescar; cuántas, a quién pertenecen y qué utilidad se considera dá cada una a su dueño al año.

Matriculados y embarcaciones.

No había en ninguna de las parroquias.

Cada Relación terminaba con la declaración jurada que sigue:

"Cuya relación juro a Díos y a esta cruz haverla hecho vien y fielmente, sin dolo, fraude ni engaño, (según mi juicio) haviéndome para ello ynformado mui ynдивидуamente con asistencia de perito nombrado y de otras personas prácticas e inteligentes, tanto en las especies de la tierra, sus cavidas y calidades, como de las utilidades, derechos, yndustrias y oficios que se pudieron averiguar en el término de dicha feligresía, teniendo en consideración los capítulos del Ynterrogatorio prevenientes y reglas de que me ha ynstruido el Señor Subdelegado Don Juan Francisco Pasarín y Llamas. Y por no saver firmar, ruego a un testigo lo haga por mí de su nombre, que lo fue Don X vecino de X. Puente de Heume, treinta de Henero de mil setecientos cinquenta y dos. Como testigo y a ruego del mayordomo pedáneo, X".

El mayordomo pedáneo de la parroquia de Villar fue el único de todas las parroquias que por saber firmar, no necesitó de testigo que lo hiciese en su nombre.

YNTERROGATORIO DE LA FELIGRESIA DE SAN MARTIN DE ANDRADE

PREGUNTA Nº. 2

Derechos de Vasallaje.

Perceve la Excmá. Señora Condesa de Lemus por tabla y gallinas sesenta y seis reales al año de los vecinos de la mencionada feligresía.

PREGUNTA Nº. 3

Demarcaciones de esta Feligresía.

Ocupa el término de ella desde Levante a Poniente media legua, de Norte a Sur otra media, y tendrá de circunferencia legua y media que podrá handarse en dos oras.

Linda por Levante con la feligresía de Doroña; por el Poniente con el coto de Perves y Andel; por el Norte con el de Noguerosa y por el Sur con el de Carantoña.

Cuía demarcación principiando en un marco de piedra de grano puesto en el sitio llamado de Campolongo corre a otro en derechura distante del crucero que se halla fijado en el camino real que

conduce a Betanzos treinta y cinco pasos; desde el qual caminando a la fuente del Espino corta derecho al Casal o Pontigo de Buiña; desde éste, circulando hacia el Poniente, confina en el mojón nominado de Vidrieiro y consiguientemente en el de las Tercias contigua a la vereda real; desde éste se conduce a las fuentes de Figueroa y de Mancoy, desde la qual, cortando el arroyo de este propio nombre, pasa al marco llamado de la Capilla, y desde éste pasa, limitando con otros dos llamados de los Castros, a terminar con la fuente de Aguivonde por la parte del Sur; y doblando al Levante sube a la Modea del Sueiro donde se atraviesa el camino real que va para la ciudad de Lugo y corre hasta la fuente dos Ameneiros; desde ésta (arroyo avajo) confina con el fondal de Cobés y bolteando al Norte atraviesa el arroyo que también se dice de Cobés, y pasa a la fuente que se halla inmediata a la dehesa que hallí tiene la Excm. Señora Condesa de Lemus, y consiguientemente al primer marco del nominado Campolongo, donde concluye.

PREGUNTAS Nº. 1 A 14

Especies de tierra, sus cualidades y cantidades.

Habrá en el término de dicha feligresía mil ciento veinte y seis ferrados de sembradura de centeno, todos ellos de secano, de los cuales quarenta son de primera calidad, ducientos y setenta de la segunda y los ochocientos veinte y seis rrestantes son de la tercera.

Tierras de hortaliza plantada con algunos frutales.

Habrá en el referido término treinta ferrados de sembradura de centeno todos de secano; los quatro de ellos son de primera calidad, ocho de la segunda y los diez y ocho restantes de la tercera.

Hállanse en dichas tierras plantados diferentes árboles frutales como son manzanos, perales, cereços, guindas e higueras, todos ellos puestos dispersamente sin horden ni regla.

Viñas.

Habrá en el término ducientos y sesenta jornales, los treinta son de primera calidad, treinta de segunda y los ducientos rrestantes son de la tercera.

Prados de riego y secano.

Habrá en el término treinta y ocho ferrados de la propia medida. Los treinta y seis son de regadío y quatro de primera calidad en su especie, seis de la segunda, veinte y seis de la tercera y los dos rrestantes son de secano para pasto y relativamente de la propia tercera calidad.

Sotos.

Habrá en dicho término cinquenta y seis ferrados en sembradura de centeno. Los veinte son de primera calidad, diez de la segunda y los veinte y seis restantes de la tercera.

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

*Ytem en el sitio de Cobés habrá otros ducientos y cinquenta y un ferrados de ellos de la misma sembra -
dura. Cinquenta son de primera calidad, ciento de la segunda y los ciento y uno restantes de la tercera.*

Montes altos particulares.

*Habrá en el término ducientos quarenta y quatro ferrados de la misma sembradura; los veinte y qua -
tro son de primera calidad, los quales se rompen y siembran de quince en quince años de trigo.*

Cien ferrados son de segunda calidad; cultivánse cada diez y ocho años y producen el mismo fruto.

*Los ciento y veinte restantes son de tercera calidad y estos se rompen y siembran de veinte en veinte
años. Fructifican centeno.*

*Ytem otros quarenta y quatro ferrados de la misma sembradura de montes leñados de la primera cali -
dad, los quales ygualmente se rompen y siembran de centeno cada quince años.*

Montes vaxos de los mismos cerrados.

*Ay en el término ciento veinte ferrados de la propia sembradura de primera calidad en su especie; cul -
tivánse de treinta en treinta años prorrateados en cada uno. Fructifica centeno.*

Ytem abiertos y comunes quanto al aprovechamiento del pasto.

*Habrá en el mencionado término setecientos y treinta ferrados sembradura de centeno de primera cali -
dad los quales se distribuen en la manera siguiente:*

*Cien ferrados de monte sitio da Camposa; linda al Levante con camino real que pasa a Betanzos desde
Puente de Eume; Poniente con la jurisdicción de Perves; Norte con los montes de la feligresía de Villar
y Sur con los cerrados de los vecinos de dicha feligresía. Siémbrase de treinta en treinta años y produ -
ce centeno. Cuiá figura hes la del margen.*

*Veinte ferrados en sembradura de monte sitio Dos Curros; linda al Levante con monte de Don Roque
Piñeiro; Poniente con camino real que pasa a Lugo; Norte con montes cerrados de Don Joseph Robles
y Sur con viña de Antonio Martínez. Siémbrase y produce centeno. Cuiá figura hes la del margen.*

*Sesenta ferrados de monte Da Fontenla; Linda al Levante con sotos de Cobés; Poniente en tierra de
Joseph Blanco; Norte con sotos de Cobés y Sur con lugar Dos Loureiros. Siémbrase y produce cente -
no. Cuiá figura es la del margen.*

*Quinientos ferrados de monte sitio de Seijas; linda a Levante con montes de Doruña; Poniente con
lugar de Portovedro; Norte con montes cerrados de Sobrecovés y Sur en vienes de Don Roque Pose.
Siémbrase y produce centeno. Cuiá figura hes la del margen.*

Cinquenta ferrados de monte sitio de Cal de Caaveiro; linda al Levante con monte cerrado de Fran-

cisco Caneiro; Poniente con montes cerrados de Francisco Fernández; Norte con los de Antonio Freire y sur con camino real que pasa a Lugo. Se siembra y produce centeno. Cuia figura es la del margen.

Dehesas y plantío real.

Una en sitio de Cobés; hace tres ferrados y medio; sembradura de centeno con más otro medio ferrado pegado a ella de vivero. Poblada de robles nuevos para su trasplante; hes de primera calidad. Por el Levante, Norte y Poniente está murada, y por una estremidad hacia el Sur linda con soto de Don Joseph Robles y Don Roque Piñeiro, y su figura hes la del margen. Pertenece a S. M.

Otro bivero en el mismo sitio de Covés poblado de robles nuevos; hacen medio ferrado sembradura de centeno; está marcado por S. M. y hes de primera calidad. Está murado alrededor y su figura hes la del margen.

Otra dehesa propia de la Excma. Señora Condesa de Lemus. Consiste su medida en las tres quartas partes de un ferrado de centeno. Hes de primera calidad y linda por Levante, Poniente y Sur con el camino de Covés, y por el Norte con soto de Juan Varela. Cuia figura hes la del margen.

Frutos.

En esta feligresía se cojen los frutos siguientes. Vino, trigo, centeno, maíz, mijo menudo, cevada, castaña y hortaliza.

PREGUNTAS Nº. 15 Y 16

Diezmos y primicias.

Percive el diezmo de los referidos frutos de vino, trigo, centeno, cevada, mijo menudo, castaña, de los corderos y de la carne salada de lechón y de la carne salada de lechón, y considerado un año con otro por quinquenio ascenderá el diezmo del vino a cinquenta azumbres, el de trigo a veinte y ocho ferrados, el de centeno a noventa y seis, el de maíz a ducientos cinquenta y cinco, el de mijo menudo a ferrado y medio, el de cevada a uno, el de castañas a quarenta, el de corderos considerado un año (según el estilo que hay de pagarlo) ymportará seis reales vellón y el de carne salada diez y seis libras com-putadas en diez y seis reales. Cuio producto en especie se divide en esta manera:

Don Joaquín Maldonado, vecino de Puente de Heume por el derecho que representa hace la mitad de todo el cura párrocho una quarta parte y la restante Balthasar Pardo, vecino de la feligresía de San Martín de Meirás, jurisdicción de Miraflores, con declaración que de la quarta parte de éste saca otra quarta el priorato de Jubia que hes del monasterio de Lorenzana horden de Nuestro Padre San Benito y de esta última segunda quarta parte buelbe a deducirla diez y seis el referido Don Joaquín Maldonado.

Ygualmente cobra el precitado párrocho el diezmero maior por razón de escusado que importará un año con otro quatro azumbres de vino; un ferrado de trigo cinco de maíz, dos de centeno, medio de castaña y dos libras de dicha carne salada.

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

Además de todo ello cobra el diezmo de la leche de bacas en los quatro domingos de cada mes de Junio que ymportará al año siete reales de vellón.

La dignidad del arcedianato de Nendos, yncluso en la Santa Yglesia de Señor Santiago, percive el diez - mo de distintas tierras de sembradura viñas y montes ynclusas en el término de la expresada feligresía el qual producirá un año con otro un ferrado de trigo quatro de centeno, seis de maíz y veinte azum - bres de vino.

PREGUNTA Nº. 17

Molinos harineros con una rueda que muelen la mitad del año.

Uno en el sitio de Covés y arroyo de este mismo nombre. Perteneca a Manuel de la Azea, vecino de la villa de Puente Deheume, Joseph de Silvar, Benito de Quintiá y otros consortes; produce de utilidad al año quarenta reales. Cargado a dicho Benito de Quintiá.

Otro más avajo en el propio arroyo y sitio pertenece a Ciprián da Veiga de dicha feligresía y consor - tes. Produce de utilidad al año ydem. Cargado a Pedro Martínez, maior ynteresado.

PREGUNTA Nº. 19

Colmenas.

Ciprián da Veyga tiene diez, Antonio Martínez siete, Alonso Varela quatro, Domingo Durán quatro, Juan García quatro, Antonio da Bouza dos, Antonio López una, Joseph de Silvar una, Andrés Fernández una.

PREGUNTA Nº. 20

Ganados.

Ay en el término de la mencionada feligresía las especies de bueis, bacas, terneros, carneros, ovejas, corderos, cerdos grandes y pequeños, sin que dentro ni fuera del término sepan que vecino alguno tenga cavaña ni yeguada.

PREGUNTA Nº 21

Número de vecinos.

Labradores.

Francisco do Rigueiro; Antonio Martínez; Ciprián da Veiga; Francisco Fernández; Jacinto Fernández; Antonio López; Alberto de Castillos; Mathías García; Diego González; Nicolás da Maceira; Cayetano

do Buyo; Joseph Blanco; Santos Varela; Pedro da Pena; Pedro Martínez; Simón Rey; Domingo Vizoso; Joseph Pardo; Francisco Varela; Andrés Fernández; Domingo Pérez; Raphael do Silvar; Francisco García; Alverto de Aveledo; Antonio Freire; Benito de Quintiá; Domingo Núñez, Joseph de Silvar; Antonio Vizoso; Pasqual da Pena; Ciprián da Espada; Simón da Rocha; Francisco Lourido; Alonso Varela; Antonio do Val; Francisco Nieto; Domingo de Sande; Francisco Caneyro; Antonio da Bouza; Antonio García; Vicente Fernández; Domingo Durán; Antonio Lourido; Domingo Varela; Juan de Hombre; Lorenzo Bañobre; Domingo González; Sevastián Durán, Bartholomé Grandal.

Tabernero y abastecedor de vinos.

El referido Joseph Blanco lucra por esta razón y utilidad al año trescientos reales.

Milicianos.

Roque Billalva

Soldado ymbalido

Antonio Varela

Estanquillero.

Martín Varela. Como tal lucra al año ciento treinta y un reales y seis maravedís vellón.

Oficios.

Sastres que ganan al día tres reales.

Domingo de Quintiá

Texedoras que gananal día real y quartillo.

Antonia Rodríguez; Ysabel Vázquez, muger de dicho Alonso Varela; Dominga Freire, muger del referido Bartholomé Grandal.

Costureras que ganan al día real y medio.

Margarita Lago, hija de dicho Nicolás de Maceira.

Viudas.

Angela Freire; Antonia de Lago; Ysavel Freire, María Freire; María Lorenza del Corral, muger de Domingo Ramos, ausente; Andrea Vázquez, muger de Domingo Feal, soldado de Marina, ydem.

PREGUNTA Nº. 23

Emolumentos del Común.

En esta feligresía no hai emolumentos del Común, como ni tampoco sisas, ni arvitrios municipales, censos ni otros cargos porque devía responder.

PREGUNTA N.º 27

Servicio hordinario y extraordinario.

Pagan por este derecho los vecinos de dicha feligresía cinquenta y quatro reales cada un año a S. M.

PREGUNTA N.º 29

Tavernas.

En esta feligresía hay una sola, cuia utilidad queda cargada al referido Joseph Blanco, capítulo veinte y uno.

PREGUNTA N.º 33

Artes y Oficios.

Los que ay en esta feligresía quedan enunpciados en dicho capítulo veinte y uno.

PREGUNTA N.º 35

Jornaleros que ganan al día dos reales.

En la citada feligresía no hai vezino alguno que sea meramente jornalero y los labradores que quedan expresados en dicho capítulo veinte y uno cultivan por sí sus haciendas ayudándose reciprocamente los unos a los otros.

PREGUNTA N.º 36

Pobres.

No hai alguno en el término de dicha feligresía.

PREGUNTA N.º 37

Matriculados y embarcaciones.

Tampoco hai en ella.

PREGUNTA Nº 38

Eclesiasticos.

No hai alguno porque la referida feligresía está anexa a la de San Cosme de Noguerosa, donde reside el cura párrocho de ambas.

Botos.

Paganse por razón de botos a la Dignidad de dicho Arcedianato de Nendos dos ferrados de centeno todos los años por cada junta de bueis propia y si hes axena o de bacas solamente uno que importarán un año con otro setenta y cinco ferrados de la referida especie.

FELIGRESIA DE SANTA MARIA DE CENTROÑA

PREGUNTA Nº. 2

Derechos de vasallaje.

Contribuien por esta razón los referidos vecinos a dicha Excma. Señora [condesa de Lemos] catorce reales y veinte y quatro maravedís al año.

También le contribuien por leña en el presente doscientos reales vellón y en el que menos, ciento.

PREGUNTA Nº. 3

Demarcaciones de la feligresía.

Aunque algunos vezinos y tierra que se hallan comprehendidas dentro de los límites de la expresada feligresía lo están también por lo perteneciente a lo jurisdiccional dentro de los del coto de Breamo, se divide y demarca aquella principiando en el desagadero de los Pelambres de la villa de Puente deume, sigue río arriba hasta la fuente más alta Da Zela, sita sobre la dehesa de S. M., desde la qual corre a otra fuente superior llamada de Quintica, y bajando desde ésta a otra denominada Do Valiño sigue en derechura a la cañota de Juan Alfonso, consiguientemente a la leira de Cortiña grande de Juan Calbo el viejo de los Castros, y desde ésta ba descendiendo a la corredera de Argo Longo, y más abajo en derechura al Seijo Blanco de Ardeleiros; desde este sitio pasa a la furna de los Estormiños que se halla a orilla del mar, quien la ba circundando hasta encontrarse con dicha primera demarcación.

Tiene dicha feligresía de Levante a Poniente un quarto de legua, y desde el Norte al Sur la quinta parte de otra, y de circunferencia las tres quartas partes de una legua que se caminará en ora y media.

PREGUNTAS N°. 5 A 14

Labradío.

Dentro del continente y término de la referida feligresía habrá de tierra tres mil seiscientos y quarenta ferrados en sembradura, los ciento y sesenta de ellos de primera calidad, mil y doscientos de segunda y los dos mil doscientos y ochenta ferrados restantes de tercera.

Viñas.

Dos mil diez y seis jornales de viñedo, los cientos de ellos de primera calidad, quinientos de segunda y los mil cuatrocientos diez y seis restantes de tercera calidad.

Parras.

*Veinte y quatro jornales; los doze de primera calidad y los otros doze de segunda. **Huertas.***

Doze ferrados en sembradura; los seis de primera calidad y los otros seis de segunda que ai de más de lo labradío en dicha feligresía.

Prados de Regadío.

Quinze ferrados en sembradura de prados de regadío; los tres ferrados de primera calidad, seis de segunda y los seis restantes de tercera.

Montes altos cerrados de particulares.

Doscientos ferrados en sembradura de centeno de montes altos cerrados de primera, segunda y tercera calidad por iguales partes; de la primera se siembran de veinte y dos años, los de segunda de treinta años y los de tercera de quarenta ydem. Y todos producen trigo.

Montes bajos cerrados de particulares.

Sesenta ferrados en sembradura de centeno de montes bajos cerrados de particulares; los quatro ferrados de primera calidad y los cinquenta y seis restantes de segunda; los de primera se rompen cada diez y ocho años y los de segunda de treinta años. Producen trigo.

Ydem abiertos y comunes quanto al pasto.

Habrá en el término doscientos ferrados en sembradura de centeno de primera calidad, y se distribuien en esta manera:

Ciento y sesenta ferrados de monte en el sitio de Quintiá; linda a Levante y Sur con los de Breamo, y por Poniente y Norte con vienes de la misma feligresía, cui figura es la del margen.

Quarenta ferrados en sembradura de monte llamado de Andoriña; linda a Levante con tierras de los vecinos; Poniente y Norte con mar y Sur con los montes de Boebre, y su figura es la del margen. Siémbrase esta partida y la antecedente cada quarenta años y producen igualmente trigo.

Sotos.

Ciento cincuenta y dos ferrados en sembradura de soto de primera, segunda y tercera calidad por igua - les partes.

Dehesas.

Tiene S. M. una dehesa en el lugar da Fraga y sitio de Bizus; haze seis ferrados en sembradura de cen - teno; y contiguo a ella un nuebo plantío también perteneciente a S. M. que haze un ferrado de la misma sembradura, la qual se halla plantada en monte bajo común con quien linda por los quatro aires, y su figura es la del margen.

Otra dehesa perteneciente a dicha Excelentísima Señora Condesa de Lemos, situada en el soto de la Yglesia; haze medio ferrado sembradura de centeno. Linda por Levante con el río de Goimil, por Poniente y Sur con monte y soto de dicha Excelentísima Señora, y su figura es la del margen, pero es inútil y sin utilidad alguna.

Y el fruto que producen las tierras arriba expresadas es trigo, centeno, maíz, mijo menudo y castaña.

PREGUNTAS N.º 15 Y 16

Diezmos.

Percivese el diezmo de las especies de vino, trigo, centeno, maíz, mijo menudo, castañas; y del ganado, de lana y cerda, y de éste, después de salada la carne. De cuio diezmo percive la dicha Señora Condesa de Lemos las dos terceras partes, y la otra restante el párrocho de la citada feligresía de Centroña; y por no considerar el producto y valor de cada uno de las referidas especies se regula por un quinqüe - nio en arrendamiento en cinco mil y quinientos reales al año.

PREGUNTA N.º 17

Molinos.

Ai dos molinos, el uno de Manuel de Reymondez, sito donde llaman Bizus; muele tres meses al año con una sola rueda y produze onze reales vellón en cada uno.

Otro de Juan Varela y consortes sito donde llaman A Cuba; muele y producta lo que el antecedente.

PREGUNTA Nº. 19

Colmenas.

En esta feligresía ai veinte y nueve colmenas, de las cuales pertenecen a Bartholomé Rodriguez diez y nueve; a Silvestre Carpente, nueve y a Silvestre Da Pena, una.

PREGUNTA Nº. 20

Ganados.

En el expresado término se hallan bueies, bacas, terneras, novillos, carneros, ovejas, corderos, puercos grandes y pequeños.

PREGUNTA Nº. 21

Numero de vezinos con distinción de clase.

Eclesiásticos

Don Pedro Meilán, cura párrocho. Don Joachín Montes, presbítero.

Lsbradores.

Bartholomé Rodriguez; Benito Rodriguez; Alonso Varela; Joaquín Arias; Silvestre Lorenzo; Andrés Souto; Antonio Lorenzo; Agustín Rodriguez; Nicolás Varela; Ygnacio Das Casas; Domingo Rodriguez; Miguel de Castro; Silvestre Da Pena; Domingo Da Leira; Silvestre Varela; Bernardo Rodriguez; Juan Barela; Domingo Barela; Manuel Reimundez; Pedro Bermúdez; Fernando de Bezus, Mathías Do Rigueiro; Pedro Do Pico; Silvestre Carpente; Andrés Varela; Angel López, Pedro Freire; Antonio López; Joaquín Freire; Domingo Pita; Ygnacio Toupele; Andrés Da Fonte, Nicolás Do Rigueiro; Antonio Rodriguez; Manuel Rodriguez; Phelipe Do Rigueiro; Domingo Da Veiga; Juan Da Folgueira; Benito Pita; Gregorio Freire.

Viudas.

María Freire; María Díaz; María Martínez; Dominga de Andrade; La viuda de Nicolás Rodriguez.

Milicianos solteros.

Joseph Barela; Nicolás Rodriguez

Carpinteros que ganan al día 4 reales.

Angel López

Sastres que ganan al día 3 reales.

Antonio Rodriguez

Costureras que ganan al día real y medio.

Rosa Rodríguez; Francisca Rodríguez

Texedora que gana al día real y quartillo.

María Díaz.

PREGUNTA N.º 24

Emolumentos del Común

En esta feligresía no ai emolumentos del Común, como ni tampoco arbitrios, sisas municipales, censos ni otros cargos por que devan responder.

PREGUNTA N.º 27

Servicio ordinario y extraordinario.

Paga esta feligresía por razón de servicio ordinario y extraordinario quarenta y siete reales y catorze maravedís al año.

PREGUNTA N.º 29

Tavernas.

En esta feligresía [sic] [tal vez no había, pues no se indica ningún tabernero]

PREGUNTA N.º 33

Oficios.

Los oficios que se usan en esta feligresía por los vezinos ya quedan manifestados en el capítulo veinte y uno.

PREGUNTA N.º 35

Jornaleros.

No ai jornalero alguno en esta feligresía que gane el jornal.

PREGUNTA Nº. 36

Pobres.

En esta feligresía no ai pobre de solemnidad alguno.

PREGUNTA Nº. 38

Eclesiásticos.

El número de eclesiásticos queda expresado en el capítulo 21.

Votos.

Paga cada vezino de esta feligresía que labra con yunta de bueies suijs propios dos ferrados de zente - no anualmente a la Dignidad del Arcedianato de Nendos, y el que labra con bueies o bacas ajenos sólo paga un ferrado. Asciede a trescientos reales al año.

**FELIGRESIA DE SANTIAGO DE BOEBRE
VECINDARIO Y ALGUNAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES
AL YNTERROGATORIO**

PREGUNTA Nº. 2

Derechos de vasallaje.

Percibe dicha excelentísima Señora [condesa de Lemos] de todos los vecinos de la enunciada feligre - sía por razón de vasallaje setenta y quatro reales de vellón al año.

PREGUNTA Nº 3

Demarcaciones de la Feligresía.

Tiene de distancia esta feligresía desde Levante a Poniente la sexta parte de una legua y del Norte al Sur media legua, y de circunferencia una legua que para caminarla sobrepasan dos oras.

Linda principiando por la parte del Sur en la Arena de Andaio siguiendo desde ésta al marco de Campiñas, desde éste al que se nombra de Phelix que se alla en la viña de Don Joseph Piñeiro, desde éste a Portillo do Miljinto, a la granja de San Agustín de Puente de Eume, desde éste al marco da Pedreira, desde éste al Dos Torreiros, desde allí al Marco de Susobila, de éste al marco de Lamela, desde éste al marco de Pereiro, desde éste al marco Do Coto y de allí a la orilla de la mar, siguiendo hasta la referida Arena de Andaio, primera demarcación.

Dentro de cuias demarcaciones abrá de [sic].

Tierra sembradura y zenteno.

Ochocientos ferrados de primera calidad, seiscientos ferrados de segunda y nobecientos y sesenta ferrados de tercera calidad.

Viñas.

Nuebe cientos jornales de viñas, los trescientos de primera calidad y quatrocientos de segunda, y dos - cientos de tercera.

Prados de regadío.

Quarenta ferrados sembradura de prados, veinte de primera calidad y los otros de segunda y tercera por yguales partes.

Hortaliza con arboles

Veinte ferrados de sembradura de zenteno de tierras de hortaliza plantada de árboles de fruta de pri - mera calidad.

Sotos.

Treinta ferrados de sembradura de zenteno de primera y segunda calidad por yguales partes.

Montes altos cerrados de particulares.

Quarenta ferrados de sembradura de centeno de montes altos particulares cerrados y leñados de pri - mera calidad que se rompen para trigo cada veinte años.

Montes bajos abiertos y comunes quanto a pasto.

Cien ferrados de sembradura de zenteno de dicha especie, la mitad de segunda calidad de la del tér - mino y la otra de primera; que se rompen los primeros a los veinte y cinco años y los segundos cada treinta años y producen trigo. Lindan a Levante con los de la feligresía de Breamo; Poniente con la mar; Norte con montes de la feligresía de Zentroña; Sur con dehesa de S. M. Su figura la del margen.

Dehesas de S. M.

Una en el sitio de Andeleiros sembradura doze ferrados, cerrada de sobre sí, y su figura la del margen.

**Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume
a través del Catastro de Ensenada**

El fruto que producen los términos arriba expresados es trigo, centeno ,maíz, zebada, vino, castaña y abichuelas.

PREGUNTAS Nº. 15 Y 16

Diezmos y primicias.

De los frutos arriba expresados como también de carne salada de cerdo percibe el diezmo de ello el convento de religiosos de San Agustín de la villa de Cayón las dos tercias partes, y la otra restante el cura párroco que por quinquenio ascenderá el todo a tres mil y trescientos reales; y dicho cura párroco percibe también por razón de primicia de cada vecino diez y seis maravedís en dinero y dos doznas de huebos que por quinquenio ascenderá a ochenta reales.

De las tierras diestrales percibe el diezmo la Dignidad del arcedianato de Nendos ynclusa en la santa Yglesa de Santiago que por quinquenio ascenderá a mil y cien reales. Y a más de ello percibe por razón de Boto de cada uno de dichos vecinos que labra con yunta de bueies suos dos ferrados de zenteno, y siendo agenos solamente un ferrado que por quinquenio ascenderá a tres cientos reales.

Percibe el monasterio de Monfero, Orden de San Bernardo, el quarto del diezmo de los vienes de su dominio que importa por quinquenio al año veinte y quatro reales y diez y siete maravedís de vellón.

PREGUNTA Nº. 17

Molinos arineros.

En esta feligresía ay un molino en el sitio de Ber que es de Francisco Rodriguez da Veiga presbítero de San Julián de Mondego; le produce al año sesenta reales.

PREGUNTA Nº. 19

Colmenas.

En esta feligresía ay seis colmenas las que pertenecen a Marcos Pérez, una; Domingo Pérez otra; Rosendo das Casas, tres; Roque Fernández, una.

PREGUNTA Nº. 20

Ganados.

En esta feligresía las especies de ganados que ay son bueies, bacas, nobillos, nobillas, terneros, terneras, carneros, obejas, corderos, cerdos grandes y pequeños.

PREGUNTA Nº. 21

Numero de vecinos con distinción de clases

Eclesiásticos.

Don Juan Carballo, párroco; vive en San Pedro de Perbes.

Hixosdalgo.

Don Agustín Montoto; Doña María Rosa de Rivera.

Labradores.

Domingo Pérez; Dionisio Da Rigueira; Nicolás Varela; Gabriel Varela; Joseph Manso; Juan de Nogueirido; Antonio de Cabeial; Ramón González; Lorenzo Rodríguez; Antonio Rodríguez; Jacobo González; Gregorio de Esteiro; Roque da Leira; Juan Varela; Andrés Varela; Roque Fernández; Antonio Da Pena; Alonso Da Canzela; Bartholomé Rodríguez; Ygnacio de Lamas; Gabriel Lamas; Bartholomé Domínguez; Ygnacio Domínguez; Joseph de Herba; Alonso Pardo; Marcos Pérez; Antonio Allegue; Pedro López; Félix Das Casas; Pedro Da Cancela; Rosendo Das Casas; Antonio Miranda; Francisco de Lamas; Joseph Da Viña; Francisco Domínguez; Manuel Herba; Gabriel Ynfante; Ysidro Domínguez; Domingo Do Feal, Juan Da Viña; Juan Pérez, Pedro Bello.

Sastres y labradores que como sastres ganan al día tres reales.

Antonio Coira, Juan Pérez.

Herreros que ganan al día cinco reales.

Francisco Fernández

Milizianos.

Juan Da Llegue, dicho Francisco Fernández, Miguel Rodríguez.

Texedoras que ganan al día real y quartillo.

Andrea Rodríguez, María de Oanes, Francisco García.

Costureras que ganan al día real y medio.

Ana Domínguez.

Viudas y solteras.

María Rodríguez; María Ynfanta; Antonia Pérez; María da Leira; María Dourada; Manuela Rodríguez; Ysidra Leira; María Oanez; Gregoria da Leira; María Freire; María da Leira; María Fernández; Ysabel Ynfanta; Josepha Paz.

PREGUNTA N°. 23

Emolumentos del comun.

En esta feligresía no ay alguno, como ni tampoco arbitrios, sisas municipales, censos ni otros cargos porque deba responder.

PREGUNTA N°. 27

Servicio ordinario y extraordinario.

Pagan los vecinos de dicha feligresía por dicha razón ciento y veinte reales de vellón anualmente.

PREGUNTA N° 29

Tabernas.

En esta feligresía no ay taberna alguna.

PREGUNTA N°. 33

Oficios.

Los oficios que se usan por los naturales de la referida feligresía quedan manifestados en el capítulo 21.

PREGUNTA N°. 35

Jornaleros.

No ay jornalero alguno que trabaje por este respecto.

PREGUNTA N°. 36

Pobres.

En esta feligresía ay una pobre de solemnidad que bibe de limosna y se llama Josepha Paz.

PREGUNTA N.º 38

Eclesiásticos.

En el capítulo veinte y uno queda manifestado haber un eclesiástico que es cura párroco y actualmente bibe en la feligresía de San Pedro de Perbes, anexo a esta.

**SANTA MARIA DE HOMBRE
VECINDARIO Y ALGUNAS DECLARACIONES
CORRESPONDIENTES AL YNTERROGATORIO**

PREGUNTA N.º 2

Derechos de vasallaje.

Percibe dicha Excma. Señora Condesa de Lemos por razón de Basallaje dos gallinas de cada vasallo de los más acomodados y de los pobres una, por cada una de ellas un real, que todo importa treinta y ocho reales al año.

Pagan asimismo a dicha Señora Condesa por razón de tabla cinquenta y cinco reales al año y un día de servicio con carro y bueies acarreado el vino desde la citada feligresía a la villa de Puente deume, cuió carreto se regula por tres reales y su total en dos cientos diez y seis, otro día de serbicio para majar el pan y trigo, o en defecto dos reales al que no lo executare, cuió serbicio estima en ciento quarenta y quatro y cinquenta reales por cinco carros de leña que también pagan los basallos por razón de serbicio.

PREGUNTA N.º 3

Demarcaciones de la Feligresía.

Esta feligresía tiene de largo de Levante a Poniente media legua y del Norte al Sur un quarto y medio de legua y de circunferencia alrededor dos leguas que se ocuparán en caminarlas tres oras.

Linda principiando por la parte del Sur desde el penedo da Pía que está a orillas del río Eume, y desde éste siguiendo arriba hasta el de Castro caminando al marco del Matabouzo y desde éste a la pena da Granja y al penedo Lacabría Vella, desde éste a la Fontiña y al de la fuente de la Herrería cojiendo el corriente del agua hasta el río Eume, y por ésta arriba a la primera demarcación.

PREGUNTAS N.º 4 A 14

Dentro de cuias demarcaciones abrá trescientos y sesenta ferrados en sembradura de zenteno de seca - no de primera calidad; quatrocientos y sesenta de la misma especie de segunda; y trescientos y veinte

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

de tercera; abrá mil setecientos y noventa jornales de viña, los trescientos y noventa de primera calidad, un mil de segunda y los restantes de tercera; veinte jornales de parra de primera calidad, veinte de segunda y catorce de tercera; quarenta ferrados de prados de regadío de primera calidad y veinte y dos de segunda; y de tercera por mitad; ocho ferrados de sembradura de tierra plantada de árboles frutales dipersos de primera calidad.

Huertas.

Veinte y ocho ferrados en sembradura de secano de primera calidad y veinte de segunda y tercera por mitad.

Sotos.

Ochenta ferrados en sembradura de sotos de primera calidad, quarenta y seis de segunda y diez y seis de tercera.

Montes baixos e comunes.

Ciento y sesenta ferrados en sembradura de montes baxos y comunes de tercera calidad en el sitio que llaman a Pena Ancha, que sirben para sembrar zenteno y se rompen de treinta y seis en treinta y seis años por que pagan a dicha Señora Condesa de veinte y cinco partes del fruto que se coge, la una. Linda por Levante con montes de Francisco Martínez y sus consortes, por el Poniente con el río Eume, por Norte en fraga de dicha Señora Condesa y por Sur con la dehesa de S. M. Su figura es la del margen.

Otro monte asimismo bajo abierto común, inmediato a el antecedente que hará doscientos ferrados en sembradura de zenteno; es de segunda calidad y se rompe cada treinta años y por ellos pagan el quinto del fruto a dicha Señora Condesa.

Linda por Levante en montes de Antonio Da Llegue y consortes, por el Poniente con el río Eume, por Norte con la fraga de dicha Señora Condesa y por Sur con montes de Francisco Rodriguez y consortes. Produce zenteno. Su figura es la del margen.

Otro monte baxo y común de cien ferrados de zenteno de primera calidad al sitio que llaman La Gaiteira y Colleiran. Rómpe cada veinte años. Produce centeno. Linda por Levante con chousa de los herederos de Francisco Vázquez; por Poniente con camino que ba a la aldea Bouza Longa; por Norte con monte de Francisco Martínez y por Sur en prado de Francisco Rodriguez y consortes. Su figura es la del margen.

Otro de cien ferrados en el sitio de Castrimoire, de primera calidad que se rompe cada veinte años. Produce zenteno. Linda por Levante en el camino que ba para La Burela; por Poniente con chousa de Antonio da Llegue da Burela; por Norte con camino que pasa al lugar de Hombre. Su figura es la del margen.

Otro que llaman O Cotoño y Laboa, sembradura sesenta ferrados. Es de primera calidad y se rompe

cada veinte años. Produce zenteno y linda por Levante con camino que viene de Villamaioire para la dehesa de dicha Señora Condesa, por Poniente con el río del Porto de Tabo, por Norte con la fraga de dicha condesa y por Sur con chousa de Antonio Da Llegue. Su figura es la del margen.

Otros llamados Do Gato y Villardelos, sembradura de docientos ferrados; son de primera calidad y se rompen de veinte en veinte años. Producen zenteno. Halláanse circundados de sobre sí, y su figura es la del margen.

Otros que llaman Boz de Are, sembradura de docientos ferrados; son de primera calidad y se rompen cada veinte años. Producen zenteno. Lindan por Levante con vienes del lugar de Villamovie; por Poniente con camino que ba a la aldea de Cabria; por Sur con camino que ba al Porto de la Taboa y por el Sur con camino que ba desde el lugar Do Pico a la aldea de Cabria Vella, y su figura la del margen.

Otros que llaman da Pena Grande sembradura quarenta ferrados; producen zenteno; son de tercera calidad, se rompen cada quarenta años. Linda por Levante con camino que ba para Queijeiro, por Poniente con vienes del lugar do Lombo; por Norte con la Penagrande; por Sur con chousa del lugar Da Veiga, y su figura es la del margen.

Otros que llaman Latedo; sembradura de sesenta y quatro ferrados de primera calidad; produce zenteno. Rómpe se cada veinte años. Linda por Levante con camino que ba para el Porto de la Taboa; por Poniente con camino que viene Da Zela para Hombre; por Norte con chousa de los herederos de Francisco Vázquez y por Sur con chousa de Antonio Da Llegue, y consortes, y su figura la del margen.

De montes altos cerrados de particulares doscientos veinte y ocho ferrados de primera calidad, quatrocientos noventa y seis ferrados de segunda; éstos se rompen de veinte en veinte años, y aquéllos cada doze. Quinientos quarenta y tres ferrados de sembradura de tercera calidad que se rompen cada veinte y quatro años. Unos y otros producen zenteno.

Tiene S. M. una dehesa llamada Da Pena Ancha que tendrá de cabida como veinte ferrados de zenteno. Linda por Levante, Poniente, Norte y Sur con montes comunes de los vecinos de esta dicha feligresía de Hombre. Su figura es la del margen.

Otra que llaman Freijeiro, también de S. M. Su cabida dos ferrados de zenteno. Linda por Levante en viñas de don Manuel Pita, por Poniente con tierra labradía de Juan Amigo; por Norte con viña de Pedro Varela y por Sur con heredad de Francisco da Yglesia. Y su figura es la del margen.

Un bivero sito donde llaman a Pena Ancha. Consiste su cabida en un ferrado de zenteno en sembradura. Circundado de sobre sí, y su figura la del margen, el que también pertenece a S. M.

Otro también que pertenece a S. M. y está sito junto al río Dos Corbos; consiste su cabida en un ferrado de zenteno en sembradura; cerrado de sobre sí, y su figura es la del margen.

Una dehesa perteneciente a la Excm. Señora Condesa de Lemos sita en el sitio que llaman del Eume, poblada de robles, castañas, laureles, abellanos y otras especies de árboles ynfructíferos, la qual por su aspereza es yntransitable; tendrá de largo un quarto de legua y de ancho otro quarto; de una legua

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

la tercera parte de ella es de primera calidad del término de su especie; la otra tercia es de segunda y la otra de tercera y llebará quinientas fanegas en sembradura. Linda por Levante con sotos del prior de Cabeiro, por Poniente con montes de la Señora Condesa, por Norte con el río Eume y por el Sur con montes de Antonio da Leira y consortes, y su figura es la del margen.

Y el fruto que producen las tierras arriba expresadas es trigo, zenteno, maíz, mixo, vino y castaña.

PREGUNTAS N.º 15 Y 16

Diezmo y lutuosa.

Percíbese el diezmo de trigo, zenteno, maíz, vino, castañas, y del ganado lanar, y de la carne de zerdo salada por el prior de Breamo y la Excm. Señora Condesa de Lemos en esta conformidad: dicho prior percibe el diezmo enteramente de maíz y castaña y la terzia parte del trigo, zenteno y vino que se coje; percibe también el diezmo enteramente de los puercos después de muertos y salados y un ferrado de zenteno de primicia de cada feligresía, cuio producto por quinquenio ascenderá a tres mil reales ynclusos doscientos ochenta de esta según los arrendamientos que se han hecho de dichos frutos, diez - mos y primicias. Y la referida Señora Condesa percibe las dos tercias partes del diezmo de trigo, zen - teno y vino, cuio producto por quinquenio ascenderá a mil y quinientos reales al año. Percibe el cura párrocho de dicha feligresía de cada feligrés cabeza de casa que falleze dos piezas de la ropa de ves - tir de mejor calidad, que por quinquenio en cada año ascenderá a veinte reales vellón.

PREGUNTA N.º 17

Molinos.

Ay once molinos en el término de esta dicha feligresía. Uno de Miguel de Ribeiros, sito en el río de las Herrerías; muele seis meses al año; es de una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro de Alonso Fernández menor y consortes; muele seis meses al año; es de una muela y le produce ciento veinte reales.

Otro de herederos de Ygnacio Manteiga; muele seis meses al año, es de una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro de Juan Do Río y consortes; muele seis meses al año, es de una muela y les produce ciento y vein - te reales al año.

Otro de Antonio Da Leyra, sito en el arroyo de Urela; muele seis meses al año; es de una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro de Gregorio Rodriguez, sito en el mismo arroyo; muele seis meses al año; es de una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro de Don Domingo García sito en el arroyo de Bouza Longa; muele seis meses al año; es de una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro que llaman Da Torre, que es de Francisco Rodriguez y consortes y muele seis meses al año; tiene una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro de Bartholomé Da llague y consortes; muele seis meses al año; es de una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro de Francisco Martínez y consortes; muele seis meses al año; es de una muela y le produce ciento y veinte reales.

Otro de los herederos de Ygnacio Manteiga; muele seis meses al año; tiene una muela y le produce ciento y veinte reales.

PREGUNTA N.º 19

Colmenas.

En esta feligresía ay setenta y seis colmenas, cuios dueños y número pertenecientes a cada uno es en esta conformidad: Sebastián de Hombre, seis; Francisco Martínez y consortes, catorce; Antonio Da Llegue, veinte y ocho; Antonio Da Llegue Da Urela, dos; Ygnacio Da Fonte, tres; Miguel Da Veiga, una; Juan Da Leira, quatro; Manuel Da Fonte, onze; Diego Da Bouza, siete.

PREGUNTA N.º 20

Ganados.

Las especies de ganados que ai en esta feligresía sion bueies, bacas, nobillos, nobillas, terneros y terneras, obexas, carneros, cerdos grandes y pequeños, yeguas, jacos, potros, potrancas, cabras, cabritos y machos de cabrío.

PREGUNTA N.º 21

Numero de vezinos con distinción de clase.

Eclesiásticos.

Don Joseph Bentura de Veiga, párrocho. Don Pedro San Martín, presbítero.

Labradores.

Fernando Casal; Antonio Da Llegue; Rosendo Blanco; Ysidro Do Feal; Juan Río Do Pico; Ysidro Do Feal de Lombo; Gregorio Rodriguez; Antonio Da Llegue de Hombre, Sebastián de Hombre; Juan

**Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume
a través del Catastro de Ensenada**

Rodríguez; Domingo Varela; Juan Varela; Antonio Varela; Victorio Varela; Juan Piñeiro; Bartholomé Da Llegue; Bartholomé Amado; Juan Da Uzal; Miguel Do Río; Simón de Abeal; Francisco Rodríguez; Francisco Martínez Vaamonde; Francisco Martínez Da Rega; Andrés Vázquez; Francisco Do Feal; Juan García; Santos García; Domingo Vázquez; Domingo Fernández; Joseph Zebreiro; Jacinto de Espiñeira; Juan Amigo; Domingo López; Diego Joseph Da Bouza; Andrés García; Juan do Pico; Juan Pérez; Francisco Varela; Francisco Rigueiro; Sebastián Rigueiro; Jacobo Freire; Juan Fernández Da Barra; Juan Fernández Da Vila; Angel Criado; Francisco Da Llegue; Andrés Do Fabal; Juan de Corbeira.

Texedoras que ganan al día real y quartillo.

María López, muger de Domingo Varela; Benita Vázquez, muger de Bartholomé Amado; Magdalena Do Souto, muger de Juan de Abeal; Antonia Do Souto, hija de Marcos de Corbeira; Francisca Bázquez, muger de Thomás da Cal; Clementa Rodríguez, muger de Santos García; Ysabel Pérez, muger de Nicolás Fernández; Antonia Díaz, muger de Diego Da Llegue; Ysabel Do Feal, hija de Ygnacio.

Carpinteros que ganan al día quatro reales.

Marcos de Corbeira; Miguel Da Veiga maior; Juan Da Veiga menor; Froilán Dorta; Ygnacio Da Fonte; Juan Da Leira; Henrique Fernández; Pedro Fernández; Salvador Da Pena; Antonio Da Fonte; Rosendo Silbar; Diego Da Llegue; Cosme Da Llegue; Lorenzo Da Llegue; Juan Santos de Corbeira; Thomás Da Cal; Domingo Francisco de Corbeira; Miguel López.

Jornaleros que ganan al día dos reales.

De todos los arriba expresados los siete de ellos son jornaleros y ganan la tercia parte del año dos reales al día.

PREGUNTA Nº. 23

Emolumentos del Común.

En este feligresía no ay algunos, como ni tampoco arbitrios, sisas municipales, censos, ni otros cargos por que deba responder.

PREGUNTA Nº. 27

Servicio ordinario y extraordinario.

Paga esta feligresía ciento y veinte reales de vellón al año por el respecto referido.

PREGUNTA Nº. 29

Tabernas.

En esta feligresía no ay taberna alguna

PREGUNTA N.º 33

Oficios.

Los oficios que tiene esta feligresía quedan expresados en el capítulo veinte y uno.

PREGUNTA N.º 35

Jornaleros.

Los jornaleros que ay en esta feligresía queda expresado su número y lo que ganan al día en el capítulo - lo veinte y uno.

PREGUNTA N.º 36

Pobres.

No ay pobre de solemnidad alguno.

PREGUNTA N.º 38

Eclesiásticos.

Queda especificado el número de eclesiásticos que ay en esta feligresía en el capítulo veinte y uno.

Voto.

Paga cada vecino de dicha feligresía que labre con bueies propios dos ferrados de zenteno a la Dignidad del arcedianio de Nendos, y siendo viuda o labrando con bueyes agenos o de bacas, un ferra - do de la misma especie que asciende a ciento y doze ferrados de zenteno al año.

**FELIGRESIA DE SAN COSME DE NOGUEROSA
VECINDARIO Y ALGUNAS DECLARACIONES
CORRESPONDIENTES AL YNTERROGATORIO**

PREGUNTA N.º 2

Derechos de vasallaje.

Percibe su Excelencia por razón de señorío quarenta y dos reales de tabla un día de serbicio con carro y bueies de cada vasallo para carrear el vino en tiempo de vendimia de esta feligresía a la villa de

Puente deume, que se regula en tres reales cada uno y su total en ciento y noventa y ocho al año; otro día de servicio para majar el centeno y trigo o dos reales por él cada uno de dichos basallos, cuyo servicio estima en ciento treinta y nueve. Cinco carros de leña que se regula cada uno en diez reales y en treinta y ocho el servicio de gallinas.

PREGUNTA Nº. 3

Demarcaciones de la Feligresía.

Tendrá de distancia de Levante a Poniente media legua y de Norte a Sur un cuarto de legua, y de circunferencia una legua y cuarto de otra, y para caminarla alrededor se necesitan dos horas.

Linda por el Sur con la feligresía de San Pedro de Villar, dibidiendo la una de otra el río que llaman de Cisteiro desde la puente de este nombre que está al Poniente río arriba hasta la fuente de Carballar que allí la dibide de San Martín de Andrade, y desde allí a un marco que se alla junto a la casa que bibe Antonio de Cabana; desde éste a la pena de Zerdira y desde ésta a la fuente de Almite, y de éste al marco de Fontayña donde la dibide de Santa María de Hombre, y desde éste baja al penedo de Cabría Bella, y de éste a la pena da Granja, y de éste al de Mara Bouzo, de éste al Do Castro y de éste al penedo Da Pía, orilla del mar hasta la citada Puente de Esteiro y primera demarcación.

PREGUNTAS Nº. 4 A 14

Dentro de cuías demarcaciones abrá de tierra labradía un mil y quatro cientos ferrados de sembradura de zenteno, los cinquenta de primera calidad, ochocientos de segunda y los restantes de tercera, ciento y cinquenta jornales de viñas de primera calidad, dos mil y cien ferrados de segunda y dos mil doscientos y ochenta de tercera, quarenta y ocho jornales de parras de primera calidad sin embargo de que el vino que producen es el más ínfimo, cinquenta y seis ferrados de sembradura de zenteno de prados bravíos de primera y segunda calidad por mitad de pumares plantados de árboles frutales, diez y seis ferrados de sembradura de zenteno de primera calidad, ochenta ferrados de sembradura de zenteno de sotos de primera calidad, ciento treinta y dos de segunda y setenta y seis de tercera. De montes altos de primera calidad cien ferrados de sembradura de zenteno que se rompen cada veinte y dos años, trescientos ochenta ferrados de tercera calidad y se rompen cada veinte y cinco años y producen trigo.

De montes abiertos y comunes quanto al pasto ciento y cinquenta ferrados en el sitio do Coto de primera calidad que se rompen cada treinta años.

Lindan por el Norte con el camino que viene para Puente deume por Levante con el lugar de Cabanas, por el Poniente con montes do Lamigueiro y por el Sur con montes de la feligresía de Doroña. Su figura la del margen.

En el sitio de Fegueirido y Cresteizón cinquenta ferrados en sembradura de montes de segunda calidad que se rompen cada treinta y cinco años, y así éstos como los antecedentes producen trigo; lindan por Levante con montes que se llaman do Cresteizón, por Poniente con montes do Figueirido, por Norte

con soto de dicha feligresía y Sur con montes zerrados de Joseph Grande, vecino de la villa de Puente de Heume, y su figura es la del margen.

El fruto que producen las tierras arriba expresadas es trigo, centeno, maíz, vino y castaña.

PREGUNTAS Nº. 15 Y 16

Diezmos, primicias y ltuosas.

Percebese el diezmo y primicia por dicha Excelentísima Señora Condesa de Lemos y Don Andrés de Gaios, cura párroco; del fructo de trigo, zenteno, maíz, vino, castaña y del ganado menor de lana y de zerda de éste después de muerto y salado por cabezas o peso, llebando dicha Señora Condesa las dos tercias y el enunciado cura la otra restante y un diezmero, y además de esto por razón de ltuosa percibe de cada feligrés que sea cabeza de casa al tiempo de su muerte las dos mejores piezas de ropa de vestir que tenga; y el producto a que ascenderá al año por quinquenio a dicho cura serán tres mil reales incluso veinte del total de la ltuosa y seis cientos veinte y cinco de la tercera parte de la primicia y a su Excelencia quatro mil, y a la Dignidad del arcedianato de Nendos se le contribue el diezmo de todos los vienes dieztrales de la yglesia parrochial, cuio producto aszenderá a setecientos reales por quinquenio.

PREGUNTA Nº. 17

Molinos de agua que muelen las dos tercias partes del año sitios en el rio da Tella, término de dicha Feligresía.

*Cosme Da Llegue y consortes uno que produce al año doscientos y quarenta reales de vellón.
Miguel Da Veiga y consortes otro que produce al año doscientos y quarenta reales de vellón.
Juan Do Rigueiro y consortes otro, produce al año doscientos y quarenta reales.
Dominga Franca y consortes otro produce al año doscientos y quarenta reales de vellón.
Silbestre de Villar y Antonio De Torres otro, produce al año doscientos y quarenta reales.
Diego Joseph Da Bouza otro, produce al año doscientos y quarenta reales.
Domingo de Vilela y consortes otro, produce al año dos cientos y quarenta reales.
Joseph Grande y consortes otro, produce al año dos cientos y quarenta reales.
Joseph Antonio Varela, otro, produce al año doscientos y quarenta reales de vellón; es del monasterio de Sobrado y lo lleba en arriendo.
Juan Da Leiría y consortes otro, produce al año doscientos y quarenta reales de vellón.*

Molinos arineros que muelen todo el año y se allan sitios en el rio de Esteyro

Uno en que bibe Franco Ares Nazón, que es del monasterio de Sobrado, a quien paga duciento y veinte rreales al año y su total producto serán seis cientos ochenta y siete reales de vellón.

Otro que lleba Pedro Da Rigueira y consorte que es del mismo monasterio de Sobrado a quien pagan doscientos y veinte reales y su total producto ascenderá a seicientos y ochenta y siete reales al año.

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

*Otro en que bibe Pedro Da Pena que es de capilla de San Juan ynclusa en la parrochia de la villa de Puente deume por el que paga a su capellán quatrocientos reales al año y su total producto serán seis -
cientos ochenta y siete reales.*

*Otro que lleba el mismo Pedro Da Pena perteneciente a Don Joseph de Ulloa y consortes, a quienes
paga doscientos reales al año y su total producto serán seiscientos ochenta y siete reales, y dicho Ulloa
es vecino de la villa de Puente deume.*

*Otro en que bibe Ygnacio Do Camiño que es de Don Joaquín Maldonado, vecino de la misma villa
a quien paga de renta trescientos reales, y su producto anual serán seiscientos ochenta y siete reales
al año.*

*Otro en que viba Pedro Bugía que es de el referido monasterio de Sobrado a quien paga de renta
trescientos reales al año y su total producto serán seis cientos ochenta y siete reales.*

PREGUNTA Nº. 19

Colmenas.

*En esta feligresía ay treinta y seis colmenas que pertenecen a Francisco Ares Nazón, catorce; Ysidro
Do Outeiro, una; Domingo Freire, quatro; Antonio De Torres, diez; Juan Calbo, dos; Gregorio de
Corbeira, tres, y Francisco Gollás, dos.*

PREGUNTA Nº. 20

Ganados.

*Las especies de ganados que ay en esta feligresía son bueies, bacas, nobillos, nobillas, terneros, terne -
ras, obejas, carneros, corderos, zerdos grandes y pequeños, yegua, jaco, del país, potro, potrenca,
cabra, cabrito, sin que ayga esquilmo ni yeguada por el ynferior número de cabeza que cada yndividuo
tiene de las dichas especies.*

PREGUNTA Nº. 21

Número de vezinos con distinción de clases.

Eclesiásticos.

Don Antonio Núñez de Gaioso, párrocho.

Don Diego Villamide, theniente cura

Labradores.

Vicente Do Cabezal; Bartolomé López; Andrés Bázquez; Domingo de Hombre; Pedro Do Rigueiro; Domingo Do Rigueiro; Silbestre Rodriguez; Domingo Ramos Da Llegue; Antonio Vázquez; Matheo Camiño; Pedro Da Llegue; Gregorio De Corbeira; Marcos Fernández; Andrés Da Llegue; Esteban Do Río; Bernardo Do Campo; Antonio Patiño; Francisco Pita; Salvador Tenreiro; Francisco Pita; Salvador Tenreiro; Francisco Ares de Narón; Pedro Do Rigueiro; Ysidro Doureiro; Joseph Da Leiria; Santos de Caamaño; Caietano Da Cruz; Domingo Da Cruz; Domingo Da Fonte; Pedro Da Pena; Ygnacio Do Camiño; Agustín Da Torre; Pedro Calbo; Pedro Bujía; Antonio Tenreiro; Bartolomé Ferrín; Angel Fernández; Joseph Agras; Juan do Camino; Silbestre de Villar; Juan do Camino; Silbestre de Villar; Juan García; Juan Da Fonte; Juan de Asial; Roque Pita; Ygnacio Da Llegue; Ygnacio Amigo; Antonio Durán; Andrés Da Torre; Juan Mazas.

Cantero que gana al día quatro reales.

Joseph Garrido.

Herrero que gana al día cinco reales.

Francico Martínez

Sastres que ganan al día tres reales.

Juan Da Llegue; Benito Da Llegue; Joseph Bázquez; Diego Alonso; Antonio de Torre; Francisco Golía, gana en seis meses que se emplea en el exercicio de torcedor de borras de cera un mil rreales de vellón al año; es vecino de la feligresía de Santa María de dos Yglesias, jurisdicción de Montes.

Curtidores de cueros y zapateros.

Juan Calbo como curtidor, un mil y quinientos reales al año y quarto de jornal diario.

Domingo López oficial de obra gruesa a quatro reales de jornal.

Gabriel López, labrador, y como curtido tres mil reales.

Toneleros de pipas que trabaxan quince días y ganan quatro reales al día.

Miguel Núñez, tonelero y labrador; Francisco Vázquez, tonelero y labrador; Clemente Rodriguez, tonelero y labrador; Pedro López, tonelero y labrador.

Mozos solteros.

Juan Tenreiro; Francisco Vázquez; Bartholomé de Bibeiro; Antonio Mazas. Este es simple y dementado.

Jornaleros.

De todos los arriba expresados, los cinco son jornaleros.

Milicianos y estanqueros de tabaco.

Domingo Ares Narón, Miliciano; como estanquillero, doscientos treinta y cinco reales al año.

Domingo Freire, labrador; como estanquillero ochenta reales. Nicolás Fernández, miliciano y labrador.

Texedoras que ganan al día real y quartillo.

Mariana Da Llegue, muger de Benito Da Llegue, un telar.

Joseph Franca, un telar; Juana Franca, un telar; Cathalina López, ydem; Marcela Da Llegue, muger de Pedro Calbo, ydem.

Viudas.

María Da Fonte; María Jazinta Da Fraga; María Fernández; Mariana Da Vila; Francica Fernández; Juana de Mellarengo; María Da Llegue, Andrea Franca; Dominga Franca; Margarita López; María Antonia Copeira; María Alonso; Joepha Fernández, viuda de Andres Da Sera; Antonia Do Feal; Juana Pérez; Pasqua Do Rigueiro; Juana Millarenga.

Solteras.

Domingo Do Feal, Antonia Do Rigueiro.

PREGUNTA Nº. 23

Emolumentos del común.

En esta feligresía no hay alguno como ni tampoco arbitrios, ni sisas municipales, censos ni otros cargos por que deba responder.

PREGUNTA Nº. 27

Servicio ordinario y extraordinario.

Paga esta feligresía nobenta reales al año por servicio ordinario y extraordinario.

PREGUNTA Nº. 29

Tabernas.

En esta feligresía ay regularmente una taberna, la qual produce de utilidad al referido Domingo Ares, estanquillero, cien reales al año.

PREGUNTA Nº 33

Oficios.

Los oficios que ay en esta feligresía quedan expresados en el capítulo veinte y uno.

PREGUNTA Nº 35

Jornaleros.

Los jornaleros que ay en esta feligresía quedan expresados en el número de labradores, y su jornal al día es el de dos reales.

PREGUNTA Nº. 36

Pobres.

En esta feligresía no ay pobre de solemnidad alguno.

PREGUNTA Nº. 38

Eclesiásticos.

El número de eclesiásticos que ay en esta feligresía queda especificado en el capítulo veinte y uno.

Votos.

Paga cada vecino de dicha feligresía a la dignidad del arcedianato de Nendos ynclusa en la Santa Yglesia de Santiago un ferrado de centeno al año por cada yunta de bueies de labor, cuio producto esti - ma en trescientos y treinta reales de vellón.

**FELIGRESIA DE SAN PEDRO DE VILLAR
VECINDARIO Y ALGUNAS DECLARACIONES
CORRESPONDIENTES AL YNTERROGATORIO**

PREGUNTA Nº. 2

Derechos de vasallaje.

Percibe su Excelencia dicha Excelentísima Señora Condesa de Lemos por razón de señorío trece rrea - les de tabla, un día de serbicio con carro y bueies de cada vasallo para acarrear el vino en tiempo de bendimia desde esta feligresía a la villa de Puente deume que regula al año en ciento nobenta y ocho reales; otro día de serbicio para majar zenteno y trigo o dos reales en que se regula al año en ciento treinta y nueve, y además de ello cinco carros de leña o su balor que estima en cinquenta reales los quales pagan los vecinos de esta dicha feligresía distintamente de los de San Cosme de Noguerosa sin embargo de andar las dos juntas e yncorporadas en estas pagas.

Ytem pagan por razón de gallinas treinta y ocho reales al año respectibe al caudal de cada vasallo.

PREGUNTA Nº. 3

Demarcación de la feligresía.

Esta dicha feligresía se yntroduce dentro de las demarcaciones y límites de el coto de Breamo, de mane - ra que los vecinos del lugar o Rúa de la Fuente Nueva y otros tres más que biben a la parte de arriba,

Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume a través del Catastro de Ensenada

que unos y otros son Nicolás Fernández, Nicolás da Maceira, Miguel Varela, Francisco Do Canto, Alonso Fernández, miliciano, Andrés Tenreiro, Andrés Romeu, Antonio Tenreiro, y su hixo, Andrés Varela y Joaquín Varela, vecinos todos de dicha feligresía de Villar; Francisco Romeu, Pedro Antonio de Arriola, y Domingo Antonio Varela, que biben a la Fuente Nueva y contribuien con los diezmos a la Señora Condesa y al priorato de Breamo, a la manera que lo hacen todos los demás vecinos de la enunciada feligresía.

Vien entendido que las tierras que se comprehenden en los límites de la feligresía de Villar sin embargo que también lo están dentro de los términos del mencionado coto por lo que pertenece a lo jurisdiccional son y se entienden principando su demarcación en la Fuente Noba y desde ella a un marco de piedra situado en el soto de la villa, desde ésta a otro marco establecido en el sitio da Torre das Varelas, desde éste a otro que está en el sitio Do Lameiro y desde éste corre a otro marco que se halla en el sitio nombrado Do Calzudo que es donde concluye y se separa la feligresía de Villar de las demarcaciones del coto referido de Breamo, cuía feligresía en la conformidad que queda demarcada tiene de Levante a Poniente la tercera parte de una legua y de Norte a Sur la quarta parte y de circunferencia una legua, y para caminarla se ocuparán dos horas.

PREGUNTAS Nº. 4 A 14

Dentro de cuias demarcaciones habrá de tierra labradía cien ferrados de sembradura de zenteno de primera calidad de la del término de su especie, tres cientos y veinte de segunda, ciento y ochenta de la tercera, doscientos jornales de viña de primera calidad, tres cientos y ocho de la segunda y quinientos de la tercera, diez jornales de parra de primera calidad, veinte de segunda y la mitad de la tercera, veinte ferrados en sembradura de zenteno de prados de regadío de primera calidad, diez de la segunda y seis de la tercera, quatro ferrados en sembradura de zenteno de tierra de hortaliza plantada de árboles frutales dispersos, la mitad de primera calidad y lo restante de la segunda, ocho ferrados en sembradura de zenteno de sotos de primera calidad del término de su especie, treinta y seis ferrados de segunda y quarenta y seis de la tercera, veinte y quatro ferrados en sembradura de centeno de monte alto que produce leña y trigo cada diez y ocho años el que es de primera calidad, sesenta ferrados de zenteno en sembradura de montes zerrados baxos de primera calidad de su especie que produce broza y se siembra y coje trigo cada veinte años y cinquenta, y dos ferrados de la segunda que ygualmente producen broza y trigo cada veinte y dos años, ciento y treinta y seis ferrados de montes vaxos y habiertos comunes quanto al paso de que producen trigo cada treinta años y son de primera calidad de la del término de su especie. Su figura es la del margen.

Linda a Levante con los de la feligresía de Andrade, por Poniente con vienes de los naturales de dicha feligresía, por Norte con sotos de Noguerosa, por Sur con vienes de los mismos;

Y el fruto que producen las tierras arriba expresadas es trigo, zenteno, maíz, mijo, vino y castaña.

PREGUNTAS Nº. 15 Y 16

Diezmo.

Los diezmos de esta feligresía se perciben las tres quartas partes de ellos por dicha Excelentísima Señora Condesa de Lemos o sus maiordomos, y la otra quarta parte restante la percibe el prior de

Breamo que por quinquenio ymportará su producto total un mil y cien reales y además de ello percibe la Dignidad del arcedianato de Nendos ynclusa en la Santa Yglesia de Santiago los diezmos de todos los vienes diestrales cuiu producto ascenderá por quinquenio a quinientos reales de vellón al año.

PREGUNTA Nº. 17

Molinos.

Uno de cubo que molerá seis horas al día y noche que es de Manuel Fernández y se halla en el sitio de Gorbe, cuiu producto ascenderá a treinta reales al año.

Otro que muele con agua corriente sito en el río de Esteiro que lleba Santos de Caamaño por birtud de arriendo del convento de San Agustín de la villa de Puentes de heume, a quien paga cien reales de vellón y además de ello moler todo el grano que necesite dicho convento, cuiu producto llegará a su fabor a dos cientos y ochenta reales al año y al colono le quedará otra tanta cantidad, y el total de uno y otro ymporta quinientos y sesenta reales.

PREGUNTA Nº. 19

Colmenas.

En esta feligresía hay cinquenta y siete colmenas que pertenecen a la cofradía de San Antonio y Animas, inclusa en la referida Yglesia; catorce las tiene en su poder Don Joseph Valcarzel; Don Antonio Reymóndez, presbítero, beinte y ocho; Gabriel Fernández dos; Antonio da Fonte Ocho; Juan Copeiro dos, las que son de la fábrica de la parroquia de Puente de Heume; Roque Fernández una, Gregorio Fernández dos.

PREGUNTA Nº. 20

Ganados.

Las especies de ganados que hay en esta feligresía son bueies, bacas, nobillos, nobillas, terneros, terneras, obejas, carneros, corderos, zerdos grandes y pequeños y un jaco del país.

PREGUNTA Nº. 21

Numero de vecinos con distinción de clases.

Eclesiásticos.

Don Antonio Reymóndez, cura párrocho.

**Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume
a través del Catastro de Ensenada**

Hijosdalgo.

Don Agustín Herrera

Labradores.

Juan Copeiro; Alberto López; Antonio Da Fonte; Caietano Pardo; Alberto Martínez; Manuel Fernández; Antonio da Fonte Perrón; Roque Fernández; Joaquín De Abeal; Francisco de Allegue; Gregorio Fernández; Juan Do Rigueiro; Domingo Méndez; Pedro Franco; Ygnacio De Zerdás; Pedro Durán, jornalero; Juan Ygnacio Sardina; Santos De Zernada, jornalero; Gabriel Fernández; Miguel Fernández; Juan Da Pena; Pedro Pérez Morujo; Nicolás Copeiro; Jacobo García; Nicolás Fernández; Nicolás Da Mazeira; Miguel Varela; Francisco do Canto; Alonso Fernández; Andrés Tenreiro; Andrés Romeo; Antonio Tenreiro; Andrés Varela; Joaquín Varela; Joaquín Varela; Francisco Romeo; Pedro Antonio da Riola; Domingo Antonio Varela Fernández; Pedro Fernández Calaza, jornalero.

Pintor.

Anastasio Do Souto

Carpintero que gana al día quatro reales.

Juan Pardo González

Herrero que gana al día cinco reales.

Francisco Do Casal.

Texedores que ganan al día real y quartillo.

Andrés De Rosendo; Joseph Salgado; Antonio Salgado, éste es sólo labrador; Juana Rodriguez; Josepha Rodriguez, viuda; Caietana Pola.

Curtidores.

Salbador Roberes, curte al año ciento y cinquenta pieles maiores y trescientas menores en que utiliza cinco mil y cien reales.

Francisco Varela por setenta y cinco pieles maiores y ciento y cinquenta menores éstas a dos reales de utilidad y aquéllas a treinta, dos mil quinientos y cinquenta reales al año.

Lorenzo Míguez curte al año quarenta pieles maiores en que utiliza mil y doscientos reales. Estos dos labradores.

Milicianos.

Manuel Pardo Do Pico.

Estanquillero.

Domingo Freire como estanquillero quatrocientos y ochenta reales; como tabernero cien reales.

Viudas.

María Fernández; María de Saabedra; Luysa López; Thomasa Freire; Mariana Fernández; María Da Llegue; María Torres; Josepha de Colarte; Dominga Ygnés.

Solteras.

Josepha Fogaza; María Antonia Fernández.

Jornaleros.

De todos los arriba expresados solo hay tres jornaleros.

PREGUNTA N° 23

Emolumentos del común.

En esta feligresía no hay emolumentos que pertenezcan al común, como ni tampoco arbitrios, sisas municipales, zensos ni otros cargos porque debe responder.

PREGUNTA N° 27

Serbicio ordinario y extraordinario.

Paga esta feligresía treinta reales al año por serbicio ordinario y extraordinario.

PREGUNTA N° 29

Tabernas.

En esta feligresía ay una taberna la qual produce de utilidad al referido Domingo Freyre la partida de maravedís que le queda hecho cargo en la clase de estanquillero.

PREGUNTA N° 33

Oficios.

Los que ay en esta feligresía quedan expresados en el capítulo veinte y uno.

PREGUNTA N.º 35

Jornaleros.

Queda expresado en el capítulo veinte y uno el número de jornales que ay en esta feligresía y su jornal al día es dos reales.

PREGUNTA N.º 36

Pobres.

Ay dos pobres de solemnidad en esta feligresía.

PREGUNTA N.º 38

Eclesiásticos.

El número de eclesiásticos que ay en esta feligresía quedan manifestado en el capítulo veinte y uno.

Votos.

Paga cada vecino a la referida Dignidad del arcedianato de Nendos un ferrado de zenteno labrando con yunta de bueies o bacas, ya sean propias o ajenas, cuio ymporte ascenderá al año a doscientos y quinze reales.

APENDICE

Interrogatorio a que han de satisfacer bajo de juramento, las justicias y demas personas que harán comparecer los intendentes en cada pueblo.

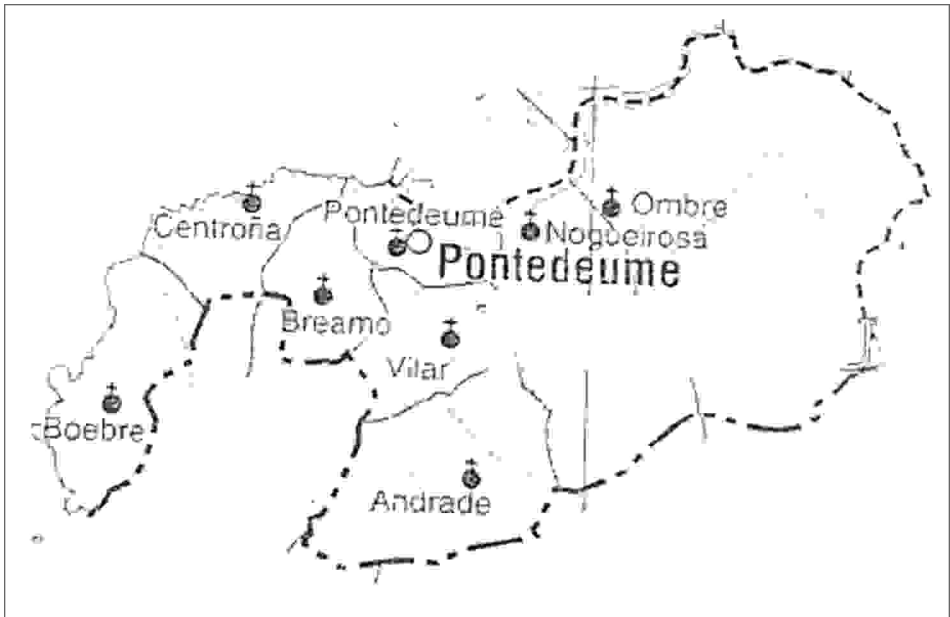
1. *Cómo se llama el pueblo.*
2. *Si es de realengo, u de señorío; a quién pertenece; qué derechos percibe, y cuánto producen.*
3. *Qué territorio ocupa el término; cuánto de Levante a Poniente y del Norte al Sur; y cuánto de circunferencia, por horas y leguas; qué linderos o confrontaciones y qué figura tiene, poniéndola al margen.*
4. *Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío y de secano, distinguiendo si son hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes y demás que pudiere haver, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año intermedio de descanso.*
5. *De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.*
6. *Si hay algún plantío de árboles en las tierras que han declarado como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.*
7. *En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declararen.*
8. *En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las margenes, en una, dos o tres hileras o en la forma que estuvieren.*
9. *De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo; de cuántos pasos o varas castellanias en quadro se compone; qué cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra en cada una.*
10. *Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por exemplo. tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que huvieren declarado.*
11. *Qué especies de frutos se cogen en el término.*
12. *Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros produce con una ordinaria cultura una medida de tierra de cada especie y calidad de las que huvieren en el término, sin comprehender el producto de los árboles que huviese.*

**Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume
a través del Catastro de Ensenada**

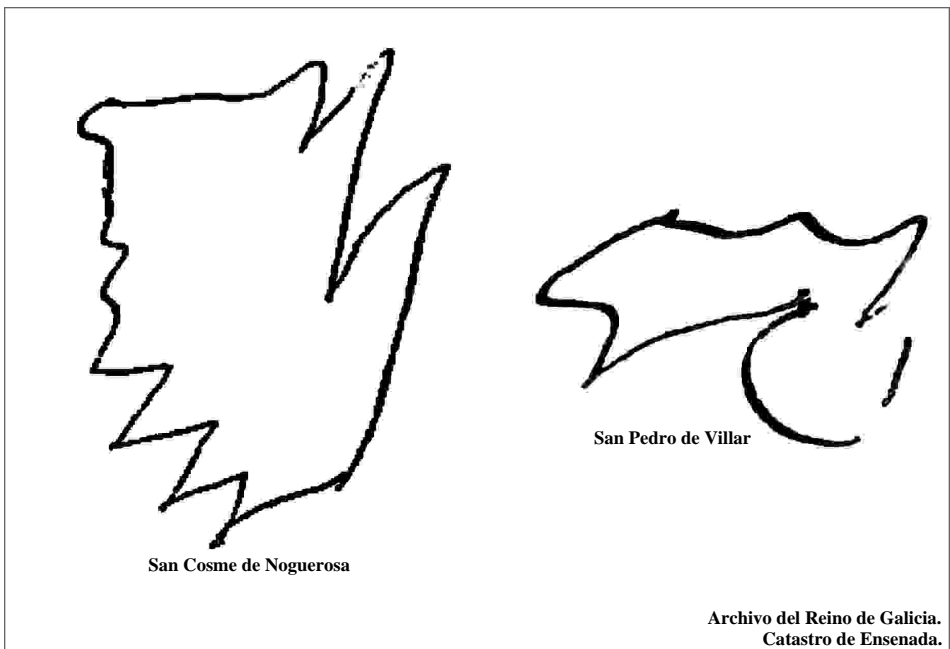
13. *Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que huviere, según la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.*
14. *Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.*
15. *Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo, u otros, y a quién pertenecen.*
16. *A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie, o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.*
17. *Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros, u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.*
18. *Si hay algún esquileo en el término, a quién pertenece qué número de ganado viene al esquileo a él, y qué utilidad se regula produce cada año.*
19. *Si hay colmenas en el término, cuántas y a quién pertenecen.*
20. *De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche, y cavallos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.*
21. *De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en las casas de campo o alquerías.*
22. *Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas; y si es de señoría, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño, por el establecimiento del suelo, y cuánto.*
23. *Qué propios tiene el Común y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.*
24. *Si el Común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa de que se deberá pedir la concesión, quedándose con copia que acompañe estas diligencias; qué cantidad produce cada uno al año; a qué fin se concedió, sobre qué especies para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.*
25. *Qué gastos debe satisfacer el Común, como salario de justicia y regidores, fiestas del Corpus u otras: empedrado, fuentes, sirvientes, etc. de que se deberá pedir relación auténtica.*
26. *Qué cargos de justicia tiene el Común, como censos que responda, u otros, su importe, por qué motivo y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia.*
27. *Si está cargado de servicio ordinario y extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.*

28. *Si hay algún empleo, alcavalas u otras rentas enagenadas, a quién; si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue, y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.*
29. *Quántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población y término; a quién pertenecen y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno.*
30. *Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.*
31. *Si hay algún cambista, mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés, y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año.*
32. *Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especiería, u otras mercadurías, médicos, cirujanos, boticarios, escrivanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.*
33. *Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albeytares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, perayres, texedores, sombrereros, manguiteros, y guanteros, etc. explicando en cada oficio de los que huviere el número que haya de maestros, oficiales y aprendices y que utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno.*
34. *Si hay entre los artistas alguno que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros para vender a los demás o hiciere algún otro comercio o entrase en arrendamientos; explicar quiénes y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que huviere.*
35. *Qué número de jornaleros habrá en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.*
36. *Quántos pobres de solemnidad habrá en la población.*
37. *Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones que naveguen en la mar o ríos, su porte o para pescar; quántas, a quién pertenecen y qué utilidad se considera dá cada una a su dueño al año.*
38. *Quántos clérigos hay en el pueblo.*
39. *Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno.*
40. *Si el rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta que no corresponda a las generales, ni a las provinciales que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.*

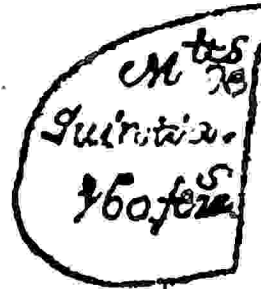
Las parroquias de la jurisdicción de la villa de Pontedeume
a través del Catastro de Ensenada



Mapa de Parroquias de Galicia. 1:200.000. Xunta de Galicia.



Dehesa del Eume
Santa María
de Hombre



Montes de Quintiá
Santa María de Centroña

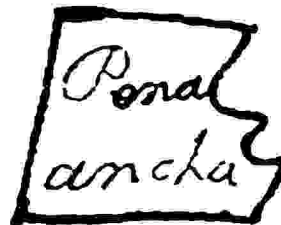
Dehesa de Vizus
Santa María
de Centroña



Monte de Gateira
Santa María de Hombre



Dehesa de Cobés
Santa Martín de Andrade



Monte de Pena Ancha
Santa María de Hombre

Archivo del Reino de Galicia.
Catastro de Ensenada.